

4Acta número veintiuno correspondiente a la Sesión Ordinaria número catorce, celebrada por el
5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cinco minutos
7del martes tres de agosto del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9 REGIDORES PROPIETARIOS

10

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PLM)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

20

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30Xiomara Sandí Aguirre, Secretaria, y Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.

31

32 MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN

33

34Marcelo Azúa Córdova (PLN)
35Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

36

37 ORDEN DEL DÍA

38

391 ATENCIÓN AL PÚBLICO

40a) Juramentación de la señora Estrella Zeledón Lizano como representante municipal ante la Fundación Grandes Esperanzas.

42b) Juramentación de los miembros de la Asociación Pro Vivienda Zárate.

42b) Suministración de los miembros de la Asociación PRO VIVIENDA ZARATE.
43c) Atención al Sr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08 de Educación,
44para tratar temas de interés de los centros educativos públicos.

45d) Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para tratar varios asuntos de su interés.

47e) Atención a la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, para presentar proyecto del II

1Festival Internacional de Folklor Itz-kat-zu 2011.

2f) Atención al Sr. Marvin Vega Bustamante, para tratar asuntos relacionados con el Comité
3Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

4III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 17.

5III.LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

6IV. MOCIONES.

7V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

8VI. ASUNTOS VARIOS.

9

10Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
11cinco minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

12

13“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para
14disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
15inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
16queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

17

18ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

19

20a) **Juramentación de la señora Estrella Zeledón Lizano como representante municipal ante la**
21**Fundación Grandes Esperanzas.**

22

23No se encuentra presente la Sra. Estrella Zeledón, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el
24desarrollo de la sesión.

25

26b) Juramentación de los miembros de la Asociación Pro Vivienda Zárate.

27

28Los miembros de la Asociación Pro Vivienda Zárate no se encuentran presentes, por lo que la
29Presidenta Municipal continúa con el siguiente punto en el orden del día.

30

31c) Atención al Sr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08 de Educación, para
32**tratar temas de interés de los centros educativos públicos.**

33

34El Sr. Randall Durante no se encuentra presente, por lo que la Presidenta Municipal continúa con el
35desarrollo de la sesión.

36

37d) Atención al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para tratar varios asuntos
38**de su interés.**

39

40El Sr. Marvin Chamorro se refiere a la labor realizada durante el tiempo que fungió como miembro y
41Presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú. Manifiesta
42que él y sus compañeros, Hugo Porras, Patricia Gómez, Clifferd Barrios y Celia León se propusieron
43poner al día los asuntos administrativos del Comité, tomar acuerdos y ejecutarlos, para tratar de
44enderezar el barco y que llegue algún día a buen puerto. Expresa que le queda un sinsabor, porque el
45Reglamento del Comité es tan obsoleto, que deja atado de pies y manos a cualequier miembro que
46ingrese al Comité a trabajar, reglamento que data del año 2000. Señala que el Comité de Deportes es

1un comité sin infraestructura, donde la mayor parte del presupuesto se gasta en arrendamiento, donde
2se tiene que contratar por servicios profesionales a entrenadores y asistentes para la diversidad de
3disciplinas deportivas, con ingresos risorios. Comenta que el Estadio Nicolás Macís, tiene egresos
4mensuales por más de un millón de colones sólo de energía eléctrica y de agua anda por los
5trescientos mil colones, aproximadamente. Indica que el 65% del Presupuesto Ordinario del Comité
6se va en esos gastos que señaló y otro porcentaje importante en planillas de funcionarios del Comité.
7Apunta que las Asociaciones y otros grupos comunales deportivos piden ayuda con proyectos que
8van de dos a noventa millones de colones y en muchos casos hay que decirles que no alcanza el
9presupuesto o que el reglamento no permite satisfacer algunas de sus pretensiones. Indica que se
10cuenta con una piscina y un Gimnasio, piscina que se puede utilizar solamente de las seis de la tarde a
11las nueve de la noche y empeora la situación que la Junta Administradora dice que en la parte norte
12hay una falla, (según entiende se trata de un hundimiento). Señala que las instalaciones que
13administran conjuntamente el Comité y la Junta necesita mantenimiento y sólo con más ingresos se
14podrá cumplir con el convenio, que también necesita una urgente reforma. Apunta que se debe
15reorganizar o reestructurar toda la parte administrativa. Espera que para los nuevos miembros de la
16Junta Directiva acojan las recomendaciones y sugerencias que dejan y que verbalmente les señalarán
17en la primera sesión de agosto de este año. Apunta la necesidad de que se deposite en forma puntual
18el presupuesto que mensualmente la Municipalidad gira al Comité, para evitar inconvenientes con la
19Caja Costarricense de Seguro Social, Tributación Directa y proveedores, que se revise el monto que
20se gira para cumplir a cabalidad con el mismo; porque si el presupuesto no se gira o no alcanza, el
21Comité se verá en serios problemas económicos, por tener un Plan Anual Operativo aprobado. Señala
22que es urgente una reforma al Reglamento del Comité. Acota que no se pueden realizar convivios,
23seminarios, no se puede participar como delegados en los Juegos Deportivos Nacionales, cuando se
24les prohíbe tomarse un refresco por tratarse de dineros o fondos públicos. Indica que su labor es Ad
25Honoren, pero no pueden ir a Guanacaste, Limón u otro lugar fuera del cantón como delegado
26aportando dinero de sus bolsillos. Apunta que el reglamento debe contemplar ese tipo de gastos.
27Indica que es importante realizar una auditoría al Comité cada tres o cuatro meses por parte del
28Concejo Municipal. Señala que si el Concejo nombra un asistente de contador y una secretaria,
29aliviana la carga y con una buena reorganización administrativa el Comité logrará avanzar y tener un
30mejor futuro para que el barco atraque en buen puerto. Finalmente, agradece la confianza que se tuvo
31en él para formar parte de la Junta Directiva del Comité de Deportes.

32

33El Sr. Clifferd Barrios señala que fungió como Presidente a.i. de la Junta Directiva del Comité
34Cantonal de Deportes por tres meses y durante su gestión se conformaron los órganos directores
35recomendados en el informe de la Auditoría Municipal, se trató de poner al día la contabilidad del
36comité, para lo cual se contó con el apoyo de la Administración Municipal, solicitó que se cumpliera
37lo establecido en los artículos 53 y 54 (no indica de qué norma). Agradece a los miembros del Comité
38que trabajaron a su lado y la confianza depositada en él.

39

40La Sra. Celia León se une al agradecimiento externado por sus compañeros. Señala que durante los
41cinco meses que integraron la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes pusieron lo mejor de
42sí para sacar adelante ese comité y lograr que las cosas caminaran de la mejor manera.

43

44La Presidenta Municipal agradece el esfuerzo realizado en un momento en que la situación del
45Comité Cantonal de Deportes era complicada y el apoyo que dieron a este Concejo Municipal en el
46momento en que se les requirió, compromiso que pocos estaban dispuestos a asumir. Solicita a los

1miembros salientes compartir el conocimiento adquirido con los nuevos miembros de la Junta
2Directiva, quienes también son personas comprometidas con la comunidad y en quienes se ha
3depositado la confianza para lograr muchas cosas en favor del deporte escazuceño.

4

5El regidor Ricardo Marín se une al agradecimiento externado por la Presidenta Municipal, señalando
6que en el camino hubo momentos tensos y complicados en una tarea que debió asumirse bajo las
7peores condiciones, demarcadas por una situación en la que se cuestionó el funcionamiento del
8Comité Cantonal de Deportes, lo que ameritó la intervención del Concejo Municipal. Señala que los
9miembros salientes han hecho ver errores que se han cometido en el camino durante los últimos
10veinte años en cuanto al funcionamiento de ese comité. Apunta que este es un momento oportuno
11para tomar decisiones respecto al Comité de Deportes que se quiere de cara al futuro y abordar el
12tema en su verdadera dimensión. Acota que el deporte del cantón tiene que salir renovado de la
13situación vivida y así poder dar a la comunidad escazuceña las soluciones que requieren.

14

15e) **Atención a la Asociación Folklórica Orgullosamente Ticos, para presentar proyecto del II
16Festival Internacional de Folklor Itz-kat-zu 2011.**

17

18El Sr. Josué Sandí y la Sra. Ana Victoria Arguedas, miembros de la Asociación Folklórica
19Orgullosamente Ticos, exponen al Concejo Municipal el proyecto del II Festival Internacional de
20Folklor Itz-kat-zu. En primera instancia presentan una reseña de la trayectoria de esa asociación y de
21lo que fue el primer festival, realizado en el mes de marzo del presente año. Posteriormente presentan
22el proyecto para la realización del segundo festival en marzo del próximo año. Hacen referencia a
23aspectos como objetivos del proyecto, grupos invitados, espectáculos a presentar, exposiciones y
24talleres, resultados esperados en los ámbitos económico social y cultural, logística y coordinación,
25estrategias de comunicación, etc. Hacen entrega de un documento en el cual se detalla cada uno de
26los aspectos del festival, así como el presupuesto requerido para la realización del mismo, el cual en
27términos globales es de ¢41.352.000,00. Presentan una propuesta al Concejo Municipal que consiste
28en tres solicitudes específicas:

29

301. Que la Administración Municipal determine la viabilidad de gestionar el presupuesto para la
31 realización del II Festival Internacional de Folklor ITZ-KAT-ZU 2011, ya sea que el presupuesto
32 sea tramitado por la Administración Municipal mediante contratación administrativa o que se
33 transfieran los recursos a la Asociación del Festival Internacional de Folklor ITZ-KAT-ZU, para
34 que sea esta la que gestione las contrataciones.

35

362. Que el Concejo Municipal acuerde establecer un presupuesto anual para la realización del
37 festival, que sea contemplado dentro del presupuesto general de la Municipalidad de Escazú.

38

393. Que la organización del festival sea organizada de forma conjunta entre la Asociación y la
40 Administración Municipal.

41

42Finalmente se muestra un video que resume lo que fue el I Festival Internacional de Folklor Its-kat-zu
432010.

44

45La Presidenta Municipal remite el documento presentado por la Asociación Folklórica
46Orgullosamente Ticos a la Comisión de Cultura.

1En este momento se cuenta con la presencia de la Sra. ESTRELLA ZELEDÓN LIZANO, cédula de
2identidad 1-0194-0378, por lo que la Presidenta Municipal procede a juramentarla como
3representante municipal ante la FUNDACIÓN GRANDES ESPERANZAS.

4

5La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención a
6los vecinos del Bajo Los Anonos presentes en el Salón de Sesiones. Se aprueba por unanimidad.

7

**8f) Atención al Sr. Marvin Vega Bustamante, para tratar asuntos relacionados con el Comité
9Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

10

11El Sr. Marvin Vega se muestra preocupado por las múltiples anomalías encontradas en el Comité
12Cantonal de Deportes. Señala que el Sr. Andrés Agüero Alvarenga, contra quien se está siguiendo un
13procedimiento administrativo (órgano director), fue nombrado en una plaza sin que mediara un
14concurso, violando los procedimientos establecidos para nombrar a los funcionarios de ese Comité.
15Señala que el tema fue hecho del conocimiento del Concejo Municipal, de la Administración
16Municipal, de la Auditoría Municipal y de la Contraloría General de la República el día 19 de abril
17del presente año y a la fecha el Concejo no se ha pronunciado al respecto. Expresa su interés de
18formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, con la única intención de poner
19su experiencia al servicio del deporte escazuceño y de que haya equidad entre las diferentes
20disciplinas deportivas, porque actualmente todas las prioridades las tiene el baloncesto, mientras que
21otras disciplinas “se están quedando botadas”. Señala que en el Comité de Deportes hay intereses
22creados y que se está quitando el uso de la cancha del Estadio Nicolás Macís a equipos de fútbol de
23niños y jóvenes escazuceños para cedérselo al Deportivo Saprissa. Insta a los miembros del Concejo
24Municipal a considerar su nombre para el puesto que aún está vacante, señalando que su postulación
25fue presentada en tiempo y forma. Señala que independientemente de la decisión que tome el
26Concejo, él seguirá denunciando las anomalías que hay en ese Comité.

27

28La Presidenta Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra al Sr. Marvin
29Chamorro. Se aprueba por unanimidad.

30

31El Sr. Marvin Chamorro señala que hasta la semana pasada fue presidente del Comité de Deportes y
32asegura que el Deportivo Saprissa no juega cuando tienen la cancha los niños y jóvenes del cantón,
33quienes tienen la prioridad. Señala que por unanimidad la Junta Directiva tomó la decisión de no
34alquilar más la cancha al Deportivo Saprissa porque se maltrata mucho.

35

36g) Atención a los vecinos del Bajo Los Anonos.

37

38El Sr. Arnoldo Villalta manifiesta que los vecinos de Los Anonos tienen algunas dudas respecto a la
39reunión del miércoles anterior con la Comisión Interinstitucional, reunión de la cual debieron de
40retirarse. Expresa la preocupación existente entre los vecinos por haber perdido el recurso de amparo
41planteado, con lo cual en cualquier momento el Ministerio de Salud puede proceder con las
42notificaciones de desalojo, sin que a la fecha haya una solución concreta. Consulta a los regidores
43presentes en dicha reunión sobre los avances logrados en la misma.

44

45El regidor Max Gamboa señala que a esa reunión se hizo presente un grupo numeroso de regidores y
46prácticamente estaban representadas todas las fracciones políticas que conforman este Concejo.

1Indica que los representantes de las instituciones querían discutir con los miembros del Concejo las
2posibles soluciones al problema y fueron claros en que no querían la presencia de los vecinos en ese
3momento, por lo cual él, el Alcalde Municipal y algunos otros regidores se dirigieron a los vecinos
4solicitándoles su comprensión y que estuvieran tranquilos con respecto a lo que iba a acontecer en esa
5reunión. Señala que la visión de los miembros del Concejo era que esa Comisión tenía ya más de dos
6años de conformada y realmente se había reunido poco y hasta el momento había dado pocos
7resultados y no había un plan de acción concreto. Indica que durante la reunión hubo mucha apertura
8y se logró establecer una agenda de trabajo. Apunta que en esa reunión no se comentó absolutamente
9nada del recurso de amparo que menciona el Sr. Villalta y hasta el momento no se ha recibido
10ninguna notificación al respecto, por lo que no puede agregar nada en relación con ese tema.
11Considera que al fin se está logrando aterrizar en acciones concretas para lograr una solución al
12problema del Bajo Anonos y es la esperanza de este Concejo que al término de su gestión se logre
13una solución inteligente y satisfactoria para todas las partes. Ofrece que en cuanto se tenga la minuta
14de la agenda propuesta se va a convocar a los vecinos a fin de comentarla con ellos.

15

16El regidor Pedro Toledo agradece a los vecinos de Los Anonos la buena voluntad que mostraron al
17aceptar retirarse y así poder continuar con la reunión. Señala que ese día se acordó reunirse
18nuevamente dentro un mes con el objetivo de acelerar el estudio de microzonificación, para coordinar
19con la Comisión Nacional de Emergencias y la Municipalidad el inicio de los trabajos de mitigación.
20Añade que se habló de la posibilidad de construir torres de condominios, propuesta que fue vista con
21buenos ojos por los representantes de las instituciones. Apunta que el tema del recurso de amparo no
22se tocó debido a que la resolución aún no ha sido notificada a las instituciones. Señala que se hizo ver
23la necesidad de una solución pronta, porque el factor tiempo es crítico y a lo largo de dos años no ha
24habido una solución concreta y hasta ahora no ha habido un rumbo claro y si se sigue por ese camino
25nunca se va a llegar a una solución concreta. Expresa su apoyo incondicional a los vecinos de Los
26Anonos y se compromete a buscar todos los mecanismos posibles para lograr una solución. Espera
27que el objetivo se logre antes de que se presente una situación de emergencia y resalta la buena
28voluntad mostrada por los miembros del Concejo, por la Administración Municipal y por los
29representantes de las instituciones que integran la comisión.

30

31La Presidenta Municipal añade que el representante del INVU (Instituto Nacional de Vivienda y
32Urbanismo) solicitó que se hiciera llegar una disculpa a los vecinos por solicitarles que se retiraran de
33la reunión, porque pensó que en esa reunión se iba a propiciar un altercado entre el Concejo y las
34instituciones, pero luego se dio cuenta de que la reunión se enfocó en otro sentido. Indica que al
35representante del INVU se le consultó si existía la posibilidad de que ese Instituto aportara una
36partida para la construcción de edificios de apartamentos en las zonas 1, 2 y 3, a lo cual se mostró
37anuente. Señala que la Comisión Nacional de Emergencias está haciendo estudios para realizar obras
38de mitigación en las zonas 1, 2 y 3. Señala que de parte del Ministerio de Salud hay anuencia a
39implementar campañas de salud en el Bajo Anonos y por parte del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda
40Social) se expresó la anuencia a destinar partidas para alquileres temporales en caso de que se llegue
41a concretar el proyecto que se ha denominado “El Nuevo Anonos”. Acota que se está apostando a que
42ese proyecto se logre concretar y así dotar de vivienda digna a los vecinos de Los Anonos, lo cual es
43un compromiso de algunos de los miembros de este Concejo.

44

45ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 17.

46

1La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 17.

2

3La regidora Ana Cristina Ramírez solicita se consigne textualmente la intervención de la regidora

4Ana Guiceth Calderón relacionada con el uso del Salón de Sesiones por parte de la Asociación La

5Oropéndola, así como su propia intervención.

6

7El regidor Pedro Toledo solicita que su comentario también se consigne textualmente.

8

9La Secretaría de Actas solicita a la Presidenta Municipal recordar a los miembros del Concejo

10Municipal lo que indica el Reglamento de Sesiones al respecto.

11

12El Alcalde Municipal solicita que se elimine la palabra “moción” en la página 25, línea 25.

13

14En virtud de lo señalado por la regidora Ramírez y el regidor Toledo, la Presidenta Municipal no

15somete a votación la aprobación del acta y solicita a la Secretaría de Actas atender las solicitudes

16planteadas.

17

18ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

19

20**Inciso 1. Nota del Sr. Guillermo Zúñiga Chaves, Presidente de la Comisión de Asuntos**

21**Hacendarios de la Asamblea Legislativa.**

22

23Consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto “Eliminación de la brecha digital y

24exoneración de impuestos a las empresas que brindan los servicios de telecomunicaciones disponibles

25al público en la modalidad de café internet”, expediente No. 17712.

26

27La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29**Inciso 2. Nota del Sr. Marvin Angulo Flores.**

30

31Copia de recurso de amparo remitido a la Sala Constitucional, interpuesto a favor de agrupaciones

32deportivas del cantón de Escazú, y contra el Concejo Municipal de Escazú y su Presidenta.

33

34Se toma nota.

35

36**Inciso 3. Nota del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana**

37**de Municipalidades (FEMETROM).**

38

39Indica que para el 30 de julio de 2010 la Federación estaba convocando a Asamblea General con el

40propósito de presentar un informe de labores y una modificación presupuestaria; sin embargo, no fue

41 posible que se llevara a cabo debido a que la Federación aún no ha sido debidamente integrada, pues

42una Municipalidad afiliada no ha nombrado sus dos delegados. Por lo anterior, señala que cuando

43esté completo el padrón federativo estará comunicando la fecha de la Asamblea.

44

45Tomar acuerdo para nombrar a los representantes.

46

1Inciso 4. Nota del Sr. José María Tijerino Pacheco, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.

3

4Nota dirigida al Comisionado Raúl Rivera Bonilla, Director Regional de San José, mediante la cual le 5traslada copia del acuerdo AC-295-10 tomado por el Concejo Municipal de Escazú, donde se solicita 6a la Fuerza Pública colaborar en diferentes acciones policiales en este cantón.

7

8La nota se remite a la Comisión de Seguridad.

9

10Inciso 5. Nota del Tribunal Contencioso Administrativo.

11

12Resolución No. 2492-2010 donde se confirma el acuerdo impugnado por la empresa NARET S.A. y 13se da por agotada la vía administrativa.

14

15Se toma nota.

16

17Inciso 6. Nota del Sr. Huberth Castro Bermúdez, Gerente de Autotransportes Privados Casber S.A.

19

20Documento dirigido a Cyntia Ávila Madrigal, Jefe del Proceso de Licencias Municipales, en el cual 21acude a denunciar la solicitud que está realizando el señor Pedro Toledo para su base de piratas como 22oficina administrativa de transporte privado.

23

24Se toma nota.

25

26Inciso 7. Nota de vecinos de la Urbanización Trejos Montealegre.

27

28Nota dirigida al Lic. Marco Segura Seco, Alcalde Municipal, donde manifiestan su gran impotencia al 29ver la calle totalmente invadida por los carros de los funcionarios de El Cedral / Banco Promerica, 30quienes decidieron que dicha calle es un parqueo público.

31

32La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

33

34Inciso 8. Nota del Sr. Álvaro Jiménez Cruz, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

36

37Indica que la Unión Nacional de Gobierno Locales lidera la construcción colectiva de un 38pensamiento municipal, por lo que adjunta comunicado de prensa con el fin de que el Concejo 39Municipal brinde el apoyo en este tema.

40

41La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

42

43Inciso 9. Nota de la Sra. Victoria Obando Torres, Secretaria del Ministro de Educación Pública.

44

45Nota dirigida a la Máster Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa, mediante la cual le 46remite el acuerdo AC-314-10 tomado por el Concejo Municipal de Escazú, donde se solicita

1capacitación para los miembros de las Juntas de Educación.

2

3Se toma nota.

4

5 **Inciso 10. Nota del Tribunal Supremo de Elecciones.**

6

7En relación con el artículo 142 del Código Electoral, comunica que se interpreta oficiosamente que la
8veda publicitaria establecida en dicho artículo no aplica para las elecciones municipales.

9

10La nota se remite a la Comisión de Comunicación.

11

12 **Inciso 11. Nota de vecinos de San Antonio, calle Hoja Blanca.**

13

14Solicitan realizar un levantamiento de esta calle primaria del cantón, según lo señala la Ley 8114.

15

16La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

17

18 **Inciso 12. Nota de vecinos de San Antonio, sector calle Tiquicia.**

19

20Solicitan realizar un bacheo en forma urgente en la calle Tiquicia, mientras se realiza un buen trabajo.

21

22La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

23

24 **Inciso 13. Nota del Sr. Marvin Angulo Flores.**

25

26Nota en la que se refiere al proceso de nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
27de Escazú período 2010-2012. Solicita dar lectura a la nota.

28

29La nota se remite a la Comisión de Cultura.

30

31 **Inciso 14. Nota del Sr. Alberto Espinoza Mora, Contador del Comité Cantonal de Deportes y
32 Recreación de Escazú.**

33

34En atención al acuerdo AC-266-10 remite las liquidaciones presupuestarias de los años 2007, 2008 y
352009, así como informe semestral de los ingresos y gastos del presente período.

36

37La nota se remite a la Comisión de Cultura.

38

39 **Inciso 15. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité Cantonal
40 de Deportes y Recreación de Escazú.**

41

42Comunica que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, estará realizando el 12 de
43setiembre de 2010 la XI Clásica Las Brujas.

44

45Se toma nota.

46

1Inciso 16. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

2

3Remite a consideración del Concejo Municipal el aumento de salarios para el segundo semestre del
4año 2010. Se adjunta propuesta de moción.

5

6La nota se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

7

8Inciso 17. Nota del Ing. Julián Morales Díaz, Jefe del Proceso de Catastro, SIG y Valoraciones.

9

10En atención al oficio AL-563-2010, traslada copia del expediente administrativo correspondiente al
11avalúo AV-10794, elaborado sobre la finca inscrita bajo el folio real No. 1441734-003-004.

12

13La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14

15Inciso 18. Nota del MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno.

16

17Oficio AI-099-2010 dirigido al Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal, donde se refiere
18a respuestas de la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Macroproceso Financiero Administrativo,
19respecto al informe AI-091-2010 de la Auditoría Interna.

20

21La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

22

23Inciso 19. Nota de la Lic. Nereyda Azofeifa Rivas, Coordinadora del Proceso de Planificación.

24

25Nota dirigida al MBA. Álvaro Chavarría Volio, Auditor Interno, donde se refiere al asesoramiento
26que la Auditoría le pueda brindar a los miembros del Concejo Municipal en cuanto a la Ley 8292 de
27Control Interno.

28

29Se toma nota.

30

31Inciso 20. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

32

33Nota dirigida a la MBA. Bernardita Jiménez Martínez, Macroproceso Financiero Administrativo,
34mediante la cual le solicita atender las recomendaciones contenidas en el informe AI-099-2010
35emitido por la Auditoría Interna.

36

37Se toma nota.

38

39Inciso 21. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

40

41Remite el expediente del convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Cooperativa Nacional de
42Educadores R. L. (COOPENAE R.L.).

43

44El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

45

46Inciso 22. Nota de la Licda. Marta Calvo Venegas, Asistente del Alcalde.

1Remite expediente que contiene el borrador del Convenio de Cooperación con el Liceo de Escazú,
2que tiene por objeto que la Municipalidad de Escazú le transfiera a la Junta Administrativa la suma de
3€2.000.000, para el proyecto de mejoramiento del rendimiento académico de las pruebas de
4bachillerato.

5

6El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

**8Inciso 23. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité Cantonal
9de Deportes y Recreación de Escazú.**

10

11Comunica acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva del CCDRE, mediante el cual se le
12solicita al Concejo nombrar una Comisión de Traspaso de Junta Directiva, a fin de que dicho traspaso
13sea realizado el 4 de agosto a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones del Comité Cantonal de Deportes y
14Recreación de Escazú.

15

16Comunicar acuerdo de conformación de la Comisión de Traspaso.

17

18Inciso 24. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

19

20Remite presupuesto extraordinario 1-2010 por un monto €84.150.000.00.

21

22El documento se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

23

**24Inciso 25. Nota del Sr. Andrés Agüero Alvarenga, Gerente Deportivo a.i. del Comité Cantonal
25de Deportes y Recreación de Escazú.**

26

27Traslada lista de acuerdos tomados por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
28Recreación de Escazú, que abarcan de la sesión extraordinaria 12, acta 77 del 12 de marzo de 2010, a
29la sesión ordinaria 79, acta 97 del 6 de julio de 2010.

30

31La nota se remite a la Comisión de Cultura.

32

33ARTÍCULO IV. MOCIONES.

34

35Antes de proceder con la lectura de las mociones, la Presidenta Municipal ofrece disculpas a la
36regidora Rosemarie Maynard porque ella y el regidor Pedro Toledo no pudieron hacerse presentes a
37la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del martes anterior, razón por la cual los asuntos que
38se debían tratar en esa sesión se van a presentar en el apartado de mociones, con el objetivo de no
39retrasarlos más y puesto que no existe un dictamen de comisión sobre los mismos.

40

41La regidora Rosemarie Maynard señala que su intención no es perjudicar a los administrados, pero
42desea hacer patente su malestar porque ha venido sucediendo que la Comisión de Asuntos Jurídicos
43se convoca a las cuatro de la tarde y la sesión inicia mucho más tarde. Apunta que el reglamento de
44sesiones de este Concejo Municipal establece que las sesiones de las comisiones deberán iniciar
45dentro de los quince minutos siguientes a la hora fijada. Indica que en el caso del martes anterior ella
46se retiró a las cuatro de la tarde con cuarenta minutos, expresando su malestar al Asesor Legal por

1esta situación que ha sido repetitiva; sin embargo, la comisión sí sesionó y es a raíz de que ella
2manifestó que esa sesión no es válida y se negó a firmar el dictamen que los asuntos se están
3presentando de esta manera.

4

**5Inciso 1. Moción relacionada con la solicitud de explotación de la licencia de licores número 19
6del distrito de San Rafael.**

7

8La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

9

10“**SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NÚMERO 19** del distrito
11de San Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado: “**CLUB CAMPESTRE JOSÉ
12MARTI**”, licencia comercial número 03-605, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, 800
13metros al norte del cruce de la autopista de Santa Ana hacia Guachipelín, promovida por el señor
14Félix Juan Rodón Hernández, en su condición de Presidente con facultades de apoderado
15generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “Sociedad Club Campestre José Martí
16Sociedad Anónima”, cédula jurídica número 3-101-065876.

17

18A.- ANTECEDENTES:

19

20Que de acuerdo con la constancia visible a folio 372 del expediente administrativo, la licencia de
21licores extranjeros número 19 del distrito de San Rafael de Escazú, pertenece a la “Sociedad Club
22Campestre José Martí S.A.”

23

24Que el citado establecimiento, cuenta con el Permiso Sanitario de Funcionamiento No. 113-00, el
25cual vencerá el día jueves 28 de junio del 2011. (Véase documento de folios 432 y 445).

26

27Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-79-10 de fecha 22 de julio del
282010, tuvo por cumplidos todos los requisitos que exige al efecto el artículo 85 del Reglamento para
29Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

30

31B.- RECOMENDACIONES:

32

33Se ha procedido a verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos al efecto por el
34Reglamento que rige esta materia y se ha concluido que efectivamente, la sociedad interesada, aportó
35todos los documentos necesarios para este trámite, razón por la cual recomendamos expresamente al
36distinguido Concejo Municipal autorizar la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

37

38Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de
39trámite de comisión:

40

41“**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
42artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
43Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 85 del Reglamento para Licencias
44Municipales de la Municipalidad de Escazú se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR LA
45EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE LICORES NÚMERO 19 del distrito de San Rafael de Escazú,
46para el establecimiento denominado: “CLUB CAMPESTRE JOSÉ MARTI”, licencia comercial

1número 03-605, situado en Guachipelín de San Rafael de Escazú, 800 metros al norte del cruce de la
2autopista de Santa Ana hacia Guachipelín, promovida por el señor Félix Juan Rodón Hernández, en
3su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la
4sociedad denominada: “Sociedad Club Campestre José Martí Sociedad Anónima”, cédula jurídica
5número 3-101-065876. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No. 2441-
60854. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
7cargo”.

8

9La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
10presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13unanimidad.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16Se aprueba por unanimidad.

17

18ACUERDO AC-348-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
19fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y
2013 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal,
21285 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú se dispone:
22**PRIMERO: AUTORIZAR LA EXPLOTACIÓN de la LICENCIA DE LICORES NÚMERO 19**
23del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento denominado: “CLUB
24CAMPESTRE JOSÉ MARTI”, licencia comercial número 03-605, situado en Guachipelín de
25San Rafael de Escazú, 800 metros al norte del cruce de la autopista de Santa Ana hacia
26Guachipelín, promovida por el señor Félix Juan Rodón Hernández, en su condición de
27Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
28denominada: “Sociedad Club Campestre José Martí Sociedad Anónima”, cédula jurídica
29número 3-101-065876. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado No.
30302441-0854. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
31para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

32

33Inciso 2. Moción relacionada con la solicitud de traspaso de la licencia de licores número cinco
34del distrito de Escazú.

35

36La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

37

38“TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 5 del distrito de
39Escazú centro, promovida por la señora: MARGARITA ABARCA BERMÚDEZ, a título personal.

40

41A.- ANTECEDENTES:

42

43Nuevamente, con fecha 26 de noviembre del 2009, la señora Margarita Abarca Bermúdez, presenta
44formal solicitud de traspaso de la licencia de licores extranjeros número 05 del distrito de Escazú
45centro, reiterando de esta manera su solicitud anterior, fechada 28 de marzo del 2008 visible a folios
46715 a 717.

2En aquel momento, la Comisión de Asuntos Jurídicos, bajo el dictamen número C-AJ-19-08, rindió
3un informe negativo, para que no se autorizara el traspaso que solicitaba doña Margarita, indicando
4entre otras cosas lo siguiente:

5

6“1.- *Que con fecha 4 de marzo del 2003, la señora Margarita Abarca Bermúdez, suscribió un*
7“*Contrato de Cesión de Explotación de Patente de Licores*”, *con la sociedad denominada: “LFO*
8“*INVESTMENTS DE CR, SOCIEDAD ANONIMA*” *representada por el señor James Charles*
9“*Ostholthoof.(véase folio 482 del Tomo VI)*

10

112.- *Que mediante constancia extendida por la señorita Cynthia Avila Madrigal, Jefa de la Sección de*
12“*Licencias Municipales de esta Corporación, en fecha 20 de mayo del 2004, se indica que la titular de*
13“*la licencia de licores extranjeros No. 5 del distrito de Escazú centro, lo era ya la sociedad*
14“*denominada: “LFO INVESTMENTS DE CR, SOCIEDAD ANÓNIMA”, traspaso que aprobó el*
15“*Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-035-04 adoptado en la Sesión Extraordinaria No.*
16“*16038, Acta No. 131 del 5 de febrero del 2004. (véanse constancias de folios 526 de Tomo VII y 615 del*
17“*Tomo VIII).*

18

193.- *Que con fecha 5 de noviembre del 2005, la sociedad: “LFO INVESTMENTS DE CR, SOCIEDAD*
20“*ANÓNIMA”, firma un “Contrato de Cesión de Derecho de Explotación de Patente de Licores” con*
21“*la empresa. “INVERSIONES LOS ARCOS DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA”, representada*
22“*por su Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor Bradley*
23“*Darren Bates, por un plazo de cuatro años, a partir del día 15 de mayo del 2005. (véase documento*
24“*de folio 551 y 552 del Tomo VII).*

25

264.- *Que posteriormente, con fecha 20 de enero del 2006 y a propósito de los oficios números AJ-50-*
27“*2706 del 17 de enero del 2006 del Departamento de Asuntos Jurídicos y SLM-259-06 del 20 de enero*
28“*del 2006, se presentó un nuevo documento denominado: “Contrato de Cesión de Derecho de*
29“*Explotación de Patente de Licores”, en el cual se ratificó la cesión del derecho de explotación, pero*
30“*se eliminó el plazo consignado en el convenio anterior.- (véase documento folio 623, Tomo VIII).*

31

325.- *Por último, la empresa “LFO INVESTMENTS DE CR, SOCIEDAD ANÓNIMA” y doña*
33“*MARGARITA ABARCA BERMÚDEZ, suscriben mediante la escritura pública número 104,*
34“*otorgada ante la notaría pública Licda. Ana Victoria Campos Vargas, un contrato de rescisión del*
35“*35citado “Contrato de Cesión de Derecho de Explotación de Patente de Licores”, instrumento público*
36“*36otorgado a las 14:00 horas del 12 de mayo del 2005, mediante el cual doña Margarita recupera los*
37“*37derechos sobre esa licencia de licores. (Véase certificación de folio 702 del Tomo IX y Certificación*
38“*38extendida por la Dirección General del Archivo Nacional de folios 810 y 811 del Tomo X).*

39

406.- *Con base en lo anterior, doña Margarita procede a promover ante esta Municipalidad, una*
41“*solicitud de TRASPASO DE DICTA LICENCIA DE LICORES a su favor”.*

42

43Ahora bien, con base en dichos antecedentes, la Comisión de Asuntos Jurídicos, determinó en aquel
44momento que doña Margarita ya no era titular de la licencia de licores de comentario, ni tampoco lo
45era la empresa “LFO INVESTMENTS DE CR. S.A.”, sino que el nuevo titular lo era la empresa;
46“Inversiones Los Arcos del Futuro S.A.”, argumentándose en aquel dictamen supra mencionado,

1sobre este tema, lo siguiente:

3 “En efecto, los convenios de cesión que se han presentado en este asunto, evidentemente tradujeron
4y traducen de mala manera el espíritu y la intención verdadera de las partes, pero lo cierto del caso
5es que produjeron efectos jurídicos.

7Tanto es así, que a partir del primer convenio firmado entre doña Margarita Abarca Bermúdez y la
8empresa “LFO INVESTMENTS DE CR, S.A.”, el Concejo Municipal de aquel entonces, tomó un
9acuerdo aceptando el traspaso de esa licencia y teniendo de ahí en adelante a dicha sociedad como
10nueva titular de tal patente de licores.

12A partir de este momento, esta compañía como titular de esa licencia, negocia la misma con otra
13empresa (“Inversiones los Arcos del Futuro Sociedad Anónima”) y se la cede irrestrictamente, es
14decir sin plazo alguno, por lo que habríamos de entender que tal disposición contractual sigue
15vigente al día de hoy, pues tal contrato de cesión entre estas dos sociedades mercantiles, no ha sido
16“resuelto” ni “rescindido” y por ende al día de hoy tiene plena vigencia, siendo la empresa
17“INVERSIONES LOS ARCOS DEL FUTURO SOCIEDAD ANÓNIMA”, la actual cesionaria de esa
18licencia y no “LFO INVESTMENTS DE CR, S.A.”, que es la entidad que negocia con doña
19Margarita la rescisión contractual del viejo convenio
20del 4 de marzo del 2003.

22Lo que viene dicho hasta ahora, significa que con el simple convenio de rescisión entre doña
23Margarita y “LFO Investments de CR, S.A.”, no se pueden tener a doña Margarita como nueva
24titular de esa licencia, sino que también debe dejarse sin efecto el segundo convenio entre las dos
25empresas supra citadas, toda vez que sigue existiendo con plena validez jurídica el último contrato
26que le cede a la empresa “LFO Investments de CR, S.A.” los derechos sobre esa licencia de licores.”

28B.- **RECOMENDACIONES:**

30A propósito de la nueva gestión realizada por doña Margarita, quien insiste que dicha licencia de
31licores es de su propiedad y por ende tramita ante el Proceso de Licencias Municipales su traspaso, se
32ha revisado minuciosa y detalladamente cada uno de los documentos agregados al expediente
33administrativo, llegando finalmente a la conclusión de que efectivamente la señora Abarca Bermúdez,
34tiene razón en sus alegatos, veamos:

36✓ Obsérvese, en primer lugar que, el “**Contrato de Cesión de Licencia de Licores**”, fue el firmado
37 en fecha 4 de marzo del 2003 entre doña Margarita Abarca Bermúdez y “LFO Investments de
38 Costa Rica S.A.”

40✓ En segundo lugar, el supra citado Contrato de Cesión de la Licencia de Licores”, **fue rescindido** y
41 por tanto dejado sin ningún valor ni efecto, mediante escritura pública número 104, otorgada ante
42 la notaria pública Licda. Ana Victoria Campos Vargas, a las 14:00 horas del 12 de mayo del
43 2005.

45✓ Lo anterior significa entonces, que cuando las empresas: “LFO Investments de Costa Rica S.A.” e
46 “Inversiones Los Arcos del Futuro Sociedad Anónima”, suscribieron el Contrato de Cesión de

1 Licencia de Licores”, en fecha 5 de noviembre del 2005, ya la firma “LFO Investments de Costa
2 Rica S.A.”, NO ERA TITULAR DE ESA LICENCIA DE LICORES, PUES SEIS MESES
3 ANTES, había rescindido el contrato suscrito con doña Margarita y por tanto, YA NO ERA
4 TITULAR DE ESA LICENCIA. En otras palabras, sin tener derecho alguno sobre ese licencia de
5 licores, taimadamente la cede a la empresa “Inversiones Los Arcos del Futuro Sociedad
6 Anónima”, a quien evidentemente sorprendió con ese negocio.

8 Así las cosas y con base en el nuevo estudio realizado, se tiene por acreditado que el mal llamado:
9 “**Contrato de Cesión de Derecho de Explotación de Patente de Licores**” firmado entre las empresas:
10 “LFO Investments de Costa Rica S.A.” e “Inversiones Los Arcos del Futuro Sociedad Anónima”,
11 carece de eficacia y validez jurídica, pues para esa fecha (5 de noviembre del 2005), ya la supuesta
12 cedente (“LFO Investments de Costa Rica S.A.”) carecía de derecho alguno sobre la licencia de
13 licores extranjeros número 5 del distrito de Escazú, en virtud que aproximadamente seis meses atrás,
14 sea el día 12 de mayo del 2005, había RESCINDIDO y por tanto dejado sin ningún valor el convenio,
15 mediante el cual había adquirido derechos sobre esa licencia, de tal suerte que la firma del siguiente
16 contrato de cesión de esa misma licencia, en fecha 5 de noviembre del 2005, fue evidentemente
17 fraudulenta.

19 Por estas razones, la actual dueña de la licencia de licores tantas veces comentada, es la señora
20 Margarita Abarca Bermúdez, por tanto se recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda
21 a acoger el traspaso de la citada licencia de licores, que ha venido gestionando ante esta instancia
22 administrativa, dicha ciudadana.

24 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de
25 trámite de comisión:

27 “**SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
28 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, 79 al
2982 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de Licores, 3 y 84 del Reglamento para Licencias
30 Municipales de la Municipalidad de Escazú se dispone **PRIMERO**: Se AUTORIZA EL TRASPASO
31 DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 05 del distrito de Escazú centro, a
32 favor de la señora Margarita Abarca Bermúdez, quien así lo ha solicitado. **SEGUNDO**: Se ordena al
33 Proceso de Licencias Municipales de esta Corporación, que proceda a inscribir y por tanto registrar
34 debidamente esta licencia de licores, a nombre de su nueva titular: la señora Margarita Abarca
35 Bermúdez, cédula de identidad número: 1-246-396. Notifíquese este acuerdo a la interesada, junto
36 con una copia de la parte que interesa de esta moción, que le sirvió de fundamento, a la dirección
37 señalada: Escazú centro, edificio La Fe, de la esquina noreste de la Iglesia católica, veinticinco
38 metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese al señor Alcalde en su despacho para lo de su
39 cargo”.

41 La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
42 presentada. Se aprueba por unanimidad.

44 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

46 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-349-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
4fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la
5Ley de Administración Pública, 2, 3, 4, 79 al 82 del Código Municipal, 17 y 19 de la Ley de
6Licores, 3 y 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú se
7dispone PRIMERO: Se AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES
8EXTRANJEROS NÚMERO 05 del distrito de Escazú centro, a favor de la señora Margarita
9Abarca Bermúdez, quien así lo ha solicitado. SEGUNDO: Se ordena al Proceso de Licencias
10Municipales de esta Corporación, que proceda a inscribir y por tanto registrar debidamente
11esta licencia de licores, a nombre de su nueva titular: la señora Margarita Abarca Bermúdez,
12cédula de identidad número: 1-246-396. Notifíquese este acuerdo a la interesada, junto con una
13copia de la parte que interesa de esta moción, que le sirvió de fundamento, a la dirección
14señalada: Escazú centro, edificio La Fe, de la esquina noreste de la Iglesia católica, veinticinco
15metros al este, segunda planta. Igualmente notifíquese al señor Alcalde en su despacho para lo
16de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18Inciso 3. Moción relacionada con la solicitud de traspaso de la licencia de licores nacionales
19número 35 del distrito de San Rafael.

20

21La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

22

23“**SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA NACIONALES NÚMERO 35** del distrito de
24San Rafael de Escazú, promovida por el señor **NICOLA PAPANGELO**: de un solo apellido en razón
25de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte de su país número AA-
265137958 y vecino de San Rafael de Escazú, en su condición de Presidente con facultades de
27apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada: “**MINIERA D' ORO**
28**SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-361202.

29

30A.- ANTECEDENTES:

31

32Que de acuerdo con la constancia visible a folio 416 del expediente administrativo, la Licencia de
33Licores Nacionales, puesto número 35, pertenece a la sociedad denominada: “**MENTA PIPERITA**
34S.A., cédula jurídica número: 3-101-336234.

35

36Que mediante contrato fechado 5 de julio del 2010, visible a folio 383 del expediente, la empresa
37Menta Piperita S.A., le cede y traspasa la licencia de licores antes mencionada, a la sociedad
38“Miniera D' Oro Sociedad Anónima”.

39

40Que la mencionada licencia de licores nacionales número 35 del distrito de San Rafael de Escazú, se
41encuentra actualmente explotando, en el establecimiento comercial denominado: “Restaurante
42Cerutti”, licencia comercial número 03-1212, ubicado en San Rafael de Escazú, 75 metros al sur del
43Cruce a Santa Ana.

44

45Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-081-10, de fecha 23 de julio
46del 2010, recomendó la autorización para este traspaso, por encontrarse debidamente cumplidos todos

1los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento que rige la materia.

2

3B.- RECOMENDACIONES:

4

5Se ha verificado que efectivamente la sociedad interesada, ha cumplido a cabalidad con todos los
6requisitos exigidos por el ordinal 84 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad
7de Escazú, por lo que no encuentra objeción alguna que hacer en el presente caso y por ello
8recomienda al distinguido Concejo Municipal, que autorice el traspaso aquí solicitado, para que la
9licencia de licores nacionales número 35 del distrito de San Rafael de Escazú, se registre a nombre de
10la empresa: “Miniera D' Oro Sociedad Anónima”, cédula jurídica número: 3-101-336234.

11

12Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de
13trámite de comisión:

14

15“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
16artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
17Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales
18de la Municipalidad de Escazú se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR EL TRASPASO de la
19LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 35 del distrito de San Rafael de Escazú,
20promovida por el señor NICOLA PAPANGELO: de un solo apellido en razón de su nacionalidad
21italiana, mayor, casado una vez, comerciante, pasaporte de su país número AA-5137958 y vecino de
22San Rafael de Escazú, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin
23límite de suma de la sociedad denominada: “MINIERA D' ORO SOCIEDAD ANONIMA”, cédula
24jurídica número 3-101-361202. SEGUNDO: Se instruye al Proceso de Licencias Municipales de esta
25Corporación a fin de que proceda a registrar esta licencia de licores a nombre de su nuevo titular:
26“MINIERA D' ORO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para todos los efectos legales y reglamentarios
27pertinentes. Notifíquese este acuerdo al representante legal de la sociedad aquí interesada, al Fax
28señalado número 2228-9954. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
29despacho, para lo de su cargo”.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
32presentada. Se aprueba por unanimidad.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35unanimidad.

36

37La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38Se aprueba por unanimidad.

39

40ACUERDO AC-350-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
41fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y
4213 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal,
4384 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú se dispone:
44PRIMERO: AUTORIZAR EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES
45NÚMERO 35 del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor NICOLA
46PAPANGELO: de un solo apellido en razón de su nacionalidad italiana, mayor, casado una vez,

1comerciante, pasaporte de su país número AA-5137958 y vecino de San Rafael de Escazú, en su
2condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la
3sociedad denominada: “MINIERA D' ORO SOCIEDAD ANONIMA”, cédula jurídica número
43-101-361202. **SEGUNDO:** Se instruye al Proceso de Licencias Municipales de esta
5Corporación a fin de que proceda a registrar esta licencia de licores a nombre de su nuevo
6titular: “MINIERA D' ORO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para todos los efectos legales y
7reglamentarios pertinentes. Notifíquese este acuerdo al representante legal de la sociedad aquí
8interesada, al Fax señalado número 2228-9954. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor
9Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
10APROBADO

11

12Inciso 4. Moción relacionada con la solicitud de traspaso de la licencia de licores nacionales
13número 33 del distrito de Escazú.

14

15La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

16

17“**SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO**
1833 del distrito de Escazú centro, promovida por el señor **HUI BIN ZHEN**: mayor, casado, chino,
19empresario, cédula de residencia número 115600264801 y vecino de San José, Pavas, Rohrmoser,
20quien actúa a título personal.

21

22A.- **ANTECEDENTES:**

23

24Que de acuerdo con los registros municipales, la licencia de licores nacionales número 33 del distrito
25de Escazú centro, pertenece al señor José Celso Fernández Angulo, cédula de identidad número 1-
26352-632 y la misma se encuentra al día en el pago de los respectivos tributos, pero inactiva. (Véase
27constancia de folio 356 del expediente).

28

29Que mediante contrato visible a folios 352 y 353, fechado 9 de octubre del 2009, el señor José
30Celso Fernández Angulo, le traspasó la mencionado licencia de licores al señor Hui Bin Zhen.

31

32Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-80-10, datado 22 de julio del
332010, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 84 del
34reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

35

36B.- **RECOMENDACIONES:**

37

38Se ha constatado que efectivamente el señor Hui Bin Zhen, ha cumplido a cabalidad con la
39presentación de todos los documentos exigidos por el numeral 84 del Reglamento que rige la
40materia, razón por la cual recomendamos al honorable Concejo Municipal, autorizar el traspaso de la
41licencia de licores que aquí interesa.

42

43Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de
44trámite de comisión:

45

46“**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los

1artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
2Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal, 84 del Reglamento para Licencias Municipales
3de la Municipalidad de Escazú se dispone: **PRIMERO:** AUTORIZAR EL TRASPASO de la
4LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 33 del distrito de Escazú centro, promovida
5por el señor HUI BIN ZHEN: mayor, casado, chino, empresario, cédula de residencia número
6115600264801 y vecino de San José, Pavas, Rohrmoser, quien actúa a título personal. Notifíquese
7este acuerdo al interesado al Fax señalado número: 2288-3697. Igualmente notifíquese este acuerdo
8al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
11presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14unanimidad.

15

16La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
17Se aprueba por unanimidad.

18

19**ACUERDO AC-351-10:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
20fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y
2113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4, 79 a 82 todos del Código Municipal,
2284 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú se dispone:
23**PRIMERO:** AUTORIZAR EL TRASPASO de la LICENCIA DE LICORES NACIONALES
24NÚMERO 33 del distrito de Escazú centro, promovida por el señor HUI BIN ZHEN: mayor,
25casado, chino, empresario, cédula de residencia número 115600264801 y vecino de San José,
26Pavas, Rohrmoser, quien actúa a título personal. Notifíquese este acuerdo al interesado al Fax
27señalado número: 2288-3697. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
28en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

29

30**Inciso 5. Moción relacionada con el oficio número A.I.-097-2010 de la Auditoría interna.**

31

32La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

33

34“Oficio No. A.I.-097-2010, fechado 23 de julio del 2010 y suscrito por el MBA. Álvaro Chavarría
35Volio, en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad de Escazú, en torno a la Revisión de
36funciones del analista criminal (sic) (Profesional Ejecutor).

37

38**A.- ANTECEDENTES:**

39

40En el citado Informe número A.I.097-2010, suscrito por el señor Auditor Interno de este
41Ayuntamiento, se indica que se realizó un estudio especial, para darle seguimiento y evaluar las
42funciones que realiza la Licda. Karla Rodríguez Barrantes, quien ocupa el puesto de Profesional
43Ejecutor en la Policía Municipal.

44

45Concluye este informe haciendo una recomendación final, a la Administración Municipal para que
46proceda a darle seguimiento a los compromisos adquiridos en la conferencia final, realizada a

1propósito de ese estudio, con el fin de ir corriendo las observaciones apuntadas en ese estudio.

2

3Como se puede observar, las recomendaciones dadas en tal informe especial, van dirigidas a la
4Administración Municipal, que encabeza el señor Alcalde, quien como “Titular Subordinado”, debe
5cumplir con tales recomendaciones o acogerse al procedimiento establecido en el numeral 36 inciso
6a) de la Ley General de Control Interno No. 8292.

7

8B.- RECOMENDACIONES:

9

10Luego de analizar el documento remitido por la Auditoría Interna al Concejo Municipal, debe
11indicarse que en virtud de que tal Informe se refiere a cuestiones de carácter netamente
12administrativas y que las recomendaciones van dirigidas especialmente al señor Alcalde Municipal
13como “Titular Subordinado”, le corresponde a este funcionario ejecutivo, ordenar la implantación de
14esas recomendaciones o si por el contrario si discrepa de las mismas, proponer las soluciones alternas
15para atender los hallazgos detectados, conforme al procedimiento establecido en el numeral 36 de la
16Ley General de Control Interno vigente.

17

18Así las cosas y en razón de que el señor Auditor Interno, puso en conocimiento del honorable
19Concejo Municipal, el mencionado Estudio Especial, lo único que puede hacer dicho cuerpo edil
20como Máximo Jerarca institucional, es exhortar al señor Alcalde, para que de cumplimiento a las
21recomendaciones efectuadas por aquel ente fiscalizador.

22

23Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción con dispensa de
24trámite de comisión:

25

26“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
27artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
28Pública, 2, 3 y 4 todos del Código Municipal, 36 de la Ley General de Control se dispone:

29PRIMERO: Visto el Informe No. A.I. 097-2010, presentado por la Auditoría Interna de esta
30Corporación, referente al estudio especial realizado en torno al seguimiento y evaluación de las
31funciones que realiza la profesional Ejecutora de la Policía Municipal, Licda. Karla Rodríguez
32Barrantes, este Concejo Municipal, exhorta respetuosamente al señor Alcalde Municipal, para que
33ordene la implantación de las recomendaciones contenidas en dicho Informe de Auditoría o en su
34defecto acuda al procedimiento establecido en el numeral 36 de la Ley General de Control Interno.

35Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

36

37El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con diecisiete minutos.

38

39La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor
40Pedro Toledo.

41

42La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
43presentada. Se aprueba por unanimidad.

44

45La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
46unanimidad.

2La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
3Se aprueba por unanimidad.

4

5ACUERDO AC-352-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
6fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y
713 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 todos del Código Municipal, 36 de
8la Ley General de Control se dispone: **PRIMERO:** Visto el Informe No. A.I. 097-2010,
9presentado por la Auditoría Interna de esta Corporación, referente al estudio especial realizado
10en torno al seguimiento y evaluación de las funciones que realiza la profesional Ejecutora de la
11Policía Municipal, Licda. Karla Rodríguez Barrantes, este Concejo Municipal, exhorta
12respetuosamente al señor Alcalde Municipal, para que ordene la implantación de las
13recomendaciones contenidas en dicho Informe de Auditoría o en su defecto acuda al
14procedimiento establecido en el numeral 36 de la Ley General de Control Interno. Notifíquese
15este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO
16DEFINITIVAMENTE APROBADO

17

18Inciso 6. Moción relacionada con la conformación de la Junta Administradora de los
19cementerios Quesada y Zúñiga.

20

21La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

22

23“**SE ACUERDA:** De conformidad con los efectos del Artículo 2º del Reglamento para el
24funcionamiento de Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, comisionar a la Secretaría
25Municipal, para que ésta proceda a cursar las invitaciones respectivas a las fuerzas vivas del Distrito
26de Escazú, para que hagan las propuestas mediante ternas de los candidatos que ocuparán los cargos
27en la Junta Administradora de los Cementerios Quesada y Zúñiga que se localizan en el distrito de
28Escazú”.

29

30La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
31presentada. Se aprueba por unanimidad.

32

33La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34unanimidad.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37Se aprueba por unanimidad.

38

39ACUERDO AC-353-10: “SE ACUERDA: De conformidad con los efectos del Artículo 2º del
40Reglamento para el funcionamiento de Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización,
41comisionar a la Secretaría Municipal, para que ésta proceda a cursar las invitaciones
42respectivas a las fuerzas vivas del Distrito de Escazú, para que hagan las propuestas mediante
43ternas de los candidatos que ocuparán los cargos en la Junta Administradora de los
44Cementerios Quesada y Zúñiga que se localizan en el distrito de Escazú”. DECLARADO
45DEFINITIVAMENTE APROBADO

46Inciso 7. Moción orientada a revisar y revocar el acuerdo AC-263-10.

2La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

3

4Primera moción:

5

6“SE ACUERDA: Revisar el acuerdo AC-263-10 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 7Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”.

8

9Segunda moción:

10

11“SE ACUERDA: Revocar el acuerdo AC-263-10 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 12Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”.

13

14La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se 15aprueba por unanimidad.

16

17ACUERDO AC-354-01-10: “SE ACUERDA: Revisar el acuerdo AC-263-10 adoptado por el 18Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”. DECLARADO 19DEFINITIVAMENTE APROBADO

20

21La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se 22aprueba por unanimidad.

23

24ACUERDO AC-354-02-10: “SE ACUERDA: Revocar el acuerdo AC-263-10 adoptado por el 25Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”. DECLARADO 26DEFINITIVAMENTE APROBADO

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos 29adoptados. Se aprueba por unanimidad.

30

31**Inciso 8. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día jueves 12 de agosto de 2010.**

32

33La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

34

35Primera moción:

36

37“SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 12 de agosto a las 7:00 p.m. en la 38Sala de Sesiones “Dolores Mata”.

39

40Segunda moción:

41

42“SE ACUERDA: La agenda para dicha sesión será la siguiente: PRIMERO: Charla básica sobre 43Monitoreo de la Transversalización de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en el marco 44del Proyecto de Cooperación Internacional “Derecho a una ciudad segura y equitativa para las 45mujeres”. SEGUNDO: Rendición de cuentas del Proceso de Seguridad Ciudadana”.

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se

1aprueba por unanimidad.

2

**3ACUERDO AC-355-01-10: “SE ACUERDA: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 12
4de agosto a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata”. DECLARADO
5DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
8aprueba por unanimidad.

9

10ACUERDO AC-355-02-10: “SE ACUERDA: La agenda para dicha sesión será la siguiente:

**11PRIMERO: Charla básica sobre Monitoreo de la Transversalización de la perspectiva de
12género en el quehacer municipal, en el marco del Proyecto de Cooperación Internacional
13“Derecho a una ciudad segura y equitativa para las mujeres”. SEGUNDO: Rendición de
14cuentas del Proceso de Seguridad Ciudadana”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
15APROBADO**

16

17La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
18adoptados. Se aprueba por unanimidad.

19

20Inciso 9. Moción orientada a revisar y aclarar el acuerdo AC-264-10.

21

22La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

23

24Primera moción:

25

26“**SE ACUERDA:** Revisar el acuerdo AC-264-10 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
27Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”.

28

29Segunda moción:

30

31“**SE ACUERDA:** Aclarar que el objetivo de la sesión extraordinaria será para el recibimiento de las
32delegaciones representantes de las ciudades socias del Proyecto “Derecho a una ciudad segura y
33equitativa para las mujeres”, presentación general del Proyecto y su estado actual. Las ciudades
34visitantes son Morón (Argentina), Diadema (Brasil), Lima (Perú), Bogotá (Colombia)”.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
37aprueba por unanimidad.

38

**39ACUERDO AC-356-01-10: “SE ACUERDA: Revisar el acuerdo AC-264-10 adoptado por el
40Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 10, Acta 15 del 05 de julio de 2010”. DECLARADO
41DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42

43La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
44aprueba por unanimidad.

45

46ACUERDO AC-356-02-10: “SE ACUERDA: Aclarar que el objetivo de la sesión

1extraordinaria será para el recibimiento de las delegaciones representantes de las ciudades
2socias del Proyecto “Derecho a una ciudad segura y equitativa para las mujeres”, presentación
3general del Proyecto y su estado actual. Las ciudades visitantes son Morón (Argentina),
4Diadema (Brasil), Lima (Perú), Bogotá (Colombia)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
5APROBADO

6

7La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
8adoptados. Se aprueba por unanimidad.

9

10**Inciso 10. Moción orientada a revisar y aclarar el acuerdo AC-318-10.**

11

12La Presidenta Municipal presenta las siguientes mociones:

13

14Primera moción:

15

16“SE ACUERDA: Revisar el acuerdo AC-318-10 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión
17Ordinaria 12, Acta 18 del 19 de julio de 2010”.

18

19Segunda moción:

20

21“SE ACUERDA: Aclarar el punto 5 del ACUERDO AC-318-10 para que se lea: “5. En lo que al
22funcionamiento de la comisión se refiere, se aplicará supletoriamente y en primero lo que
23específicamente este acuerdo establece y posteriormente lo establecido en el Reglamento de Sesiones
24y Acuerdos del Concejo Municipal y el Código Municipal en su caso”, en vez de: 5. En lo que al
25funcionamiento de la comisión se refiere, se aplicará supletoriamente y en primero lo que
26específicamente este acuerdo no establece y el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo
27Municipal y el Código Municipal en su caso”.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
30aprueba por unanimidad.

31

32**ACUERDO AC-357-01-10: “SE ACUERDA: Revisar el acuerdo AC-318-10 adoptado por el
33Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 12, Acta 18 del 19 de julio de 2010”.** DECLARADO
34DEFINITIVAMENTE APROBADO

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se
37aprueba por unanimidad.

38

39**ACUERDO AC-357-02-10: “SE ACUERDA: Aclarar el punto 5 del ACUERDO AC-318-10
40para que se lea: “5. En lo que al funcionamiento de la comisión se refiere, se aplicará
41supletoriamente y en primero lo que específicamente este acuerdo establece y posteriormente lo
42establecido en el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal y el Código
43Municipal en su caso”, en vez de: 5. En lo que al funcionamiento de la comisión se refiere, se
44aplicará supletoriamente y en primero lo que específicamente este acuerdo no establece y el
45Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal y el Código Municipal en su caso”.**
46DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
3 adoptados. Se aprueba por unanimidad.

5 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con veintisiete minutos.

7 **Inciso 11. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el jueves 5 de agosto de 2010.**

9 La Presidenta Municipal presenta la siguiente moción:

11 **CONSIDERANDO:**

13 ✓ Que según estable el Reglamento para el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de
14 Escazú en sus artículos:

16 Artículo 23._ Sometimiento a la Ley. Los miembros y demás órganos que integran EL COMITÉ
17 en el desempeño de sus funciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos que señale la
18 Ley y el presente Reglamento.

20 Artículo 26._ Superior Jerárquico. El Concejo Municipal es el órgano superior jerárquico de El
21 COMITE, excepto en las materias para las cuales el Comité Cantonal goce de personería
22 instrumental, donde jerarquía impropia recaerá en el órgano o ente que disponga la Ley.

24 Artículo 59._ De la responsabilidad. Todo directivo, funcionario, empleado o delegado de EL
25 COMITE y de sus diferentes órganos, encargados de recibir, custodiar o administrar dineros,
26 bienes, implementos deportivos o valores de cualquier naturaleza de EL COMITE o cuyas
27 atribuciones permitan o exijan su tenencia, serán responsables de ellos, de su adecuada
28 administración, así como de cualquier pérdida o daño que experimenten, debiendo pagar los
29 daños y perjuicios producidos a estos bienes de su propio peculio, así como responder tanto civil,
30 administrativa, disciplinaria como penalmente según corresponda.

32 Artículo 62._ Del Régimen Laboral. La Relación Laboral o de Servicio se efectuará de la
33 siguiente manera:

35 a) Correspondrá a EL COMITÉ nombrar al Secretario Administrativo y al Contador Público
36 Autorizado de EL COMITÉ.

38 b) EL COMITÉ podrá elegir de entre las ofertas de servicios que estime pertinentes la
39 contratación de los promotores, entrenadores, instructores o demás profesionales o técnicos que
40 requiera para el desarrollo de las actividades programadas para las diversas disciplinas deportivas
41 o laborales administrativas. Para este propósito EL COMITÉ solicitará al Departamento de
42 Recursos Humanos de la Municipalidad, que promueve el respectivo concurso. Una vez recibidas
43 las ofertas de servicios, la selección la hará los directivos de EL COMITÉ.

45 ✓ Que es necesario realizar charlas de inducción a los directivos que conforman tanto los comités
46 cantonal de deportes, juntas de educación, juntas administrativas como a cualquier otra persona

1 que valla a asumir un puesto donde se administren fondos como instalaciones públicas.

3 ✓ Que los directivos del Comité Cantonal de Deportes tiene grandes responsabilidades.

5 ✓ En consulta realizada verbalmente a funcionarios municipales de los Procesos de Proveeduría y
6 Recursos Humanos manifestaron que tienen disponibilidad de tiempo para colaborar con el
7 Concejo en la charla de inducción a los directivos del Comité Cantonal de Deportes, pero se
8 requiere que la administración municipal de la autorización.

10 De acuerdo con lo anteriormente expuesto los regidores abajo firmantes solicitamos al Concejo
11 Municipal acoger las siguientes mociones:

13 Primera moción:

15 “SE ACUERDA: PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el jueves 5 de agosto a las 6:00 p.m.
16 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para impartir una inducción relacionada con
17 contratación administrativa, análisis de los reglamentos del Comité Cantonal de Deportes y
18 reclutamiento, selección y contratación de personal a los integrantes del Comité Cantonal de
19 Deportes período 2010-2012”.

21 Segunda moción:

23 “SE ACUERDA: SEGUNDO: La inducción consiste en: A) Presentación y análisis de los
24 reglamentos del Comité Cantonal de Deportes a cargo del Asesor Legal del Concejo Municipal. B)
25 Tipos de contratación administrativa. C) Reclutamiento, selección y contratación de personal”.

27 Tercera moción:

29 “SE ACUERDA: TERCERO: Se solicita a la Administración Municipal la colaboración por medio
30 de los funcionarios municipales de los Procesos de Proveeduría y Recursos Humanos para que
31 impartan una charla de inducción a los nuevos integrantes del Comité Cantonal de Deportes de los
32 puntos B) y C) de la segunda parte de este acuerdo. Comuníquese este acuerdo a los integrantes del
33 Comité Cantonal de Deportes 2010-2012 y al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

35 La regidora Rosemarie Maynard señala que llama su atención que si la inducción es para los nuevos
36 miembros del Comité Cantonal de Deportes se vaya a dar en una sesión del Concejo Municipal.
37 Recomienda que se solicite al Alcalde Municipal la colaboración de esos funcionarios para que
38 asistan al Comité a dar esa inducción.

40 El regidor Ricardo Marín apunta que el Concejo Municipal cada dos años debe nombrar a las
41 personas que integrarán la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y es claro que este
42 Concejo desconoce el Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento de ese Comité e incluso
43 lo que indica el Código Municipal al respecto, por lo que es importante que tanto los miembros del
44 Comité como los del Concejo Municipal estén enterados del tema.

46 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se

1aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie
2Maynard.

3

4**ACUERDO AC-358-01-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el
5jueves 5 de agosto a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para impartir
6una inducción relacionada con contratación administrativa, análisis de los reglamentos del
7Comité Cantonal de Deportes y reclutamiento, selección y contratación de personal a los
8integrantes del Comité Cantonal de Deportes período 2010-2012”. DECLARADO
9DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se
12aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie
13Maynard.

14

15**ACUERDO AC-358-02-10: “SE ACUERDA: SEGUNDO:** La inducción consiste en: A)
16Presentación y análisis de los reglamentos del Comité Cantonal de Deportes a cargo del Asesor
17Legal del Concejo Municipal. B) Tipos de contratación administrativa. C) Reclutamiento,
18selección y contratación de personal”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19

20La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba
21con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora Rosemarie Maynard.

22

23**ACUERDO AC-358-03-10: “SE ACUERDA: TERCERO:** Se solicita a la Administración
24Municipal la colaboración por medio de los funcionarios municipales de los Procesos de
25Proveeduría y Recursos Humanos para que impartan una charla de inducción a los nuevos
26integrantes del Comité Cantonal de Deportes de los puntos B) y C) de la segunda parte de este
27acuerdo. Comuníquese este acuerdo a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes 2010-
282012 y al Sr. Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO
29DEFINITIVAMENTE APROBADO

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
32adoptados. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora
33Rosemarie Maynard.

34

35**Inciso 12. Moción orientada a nombrar como Secretaria Municipal ad hoc a la Srta. Xiomara
36Sandí Aguirre.**

37

38Considerando que la Secretaria Municipal titular se encuentra incapacitada y dada la necesidad de
39notificar con prontitud los acuerdos adoptados en esta sesión, siguiendo una recomendación del
40Asesor Legal, la Presidenta Municipal presenta la siguiente moción:

41

42**“SE ACUERDA:** Ante la ausencia por incapacidad de la secretaria Ana Parrini del Concejo
43Municipal, se nombra a la señorita Xiomara Sandí Aguirre como secretaria AD HOC del Concejo
44Municipal. Por el período en que la secretaria titular, Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, se encuentre
45incapacitada la función, que se le asigna es para que notifique los acuerdos del Concejo Municipal de
46la sesión del martes 3 de agosto 2010”.

2La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por 3unanimidad.

5La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

6Se aprueba por unanimidad.

8ACUERDO AC-359-10: “SE ACUERDA: Ante la ausencia por incapacidad de la secretaria Ana 9Parrini del Concejo Municipal, se nombra a la señorita Xiomara Sandí Aguirre como secretaria 10AD HOC del Concejo Municipal. Por el período en que la secretaria titular, Licda. Ana Parrini 11Degl Saavedra, se encuentre incapacitada la función, que se le asigna es para que notifique los 12acuerdos del Concejo Municipal de la sesión del martes 3 de agosto 2010”. DECLARADO 13DEFINITIVAMENTE APROBADO

15Inciso 13. Moción para nombrar los delegados ante la Federación Metropolitana de 16Municipalidades (FEMETROM).

18En atención a la nota remitida por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la FEMETROM 19(inciso 3 de la correspondencia) y luego de escuchar las propuestas de los miembros del Concejo 20Municipal para nombrar a dos delegados ante esa Federación, la Presidenta Municipal somete a 21votación las mociones propuestas:

23Primera moción:

25“SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo Municipal de Escazú ante FEMETROM 26al regidor Pedro Toledo Quirós”.

28El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con treinta y ocho minutos y 29la Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituirlo en votación.

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 32cuatro votos a favor y tres votos en contra, votan negativamente el regidor Max Gamboa y las 33regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

35ACUERDO AC-360-01-10: “SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo 36Municipal de Escazú ante FEMETROM al regidor Pedro Toledo Quirós”. DECLARADO 37DEFINITIVAMENTE APROBADO

39Segunda moción:

41“SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo Municipal de Escazú ante FEMETROM 42al regidor Ricardo Marín Córdoba”.

44La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con 45cuatro votos a favor y tres votos en contra, votan negativamente el regidor Max Gamboa y las 46regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

2 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con cuarenta minutos.

4 **4ACUERDO AC-360-02-10: “SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo**
5 Municipal de Escazú ante FEMETROM al regidor Ricardo Marín Córdoba”. DECLARADO
6 DEFINITIVAMENTE APROBADO

8 Tercera moción:

10 “SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo Municipal de Escazú ante FEMETROM
11 a la regidora Rosemarie Maynard Fernández”.

13 La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cuarenta y un
14 minutos y la Presidenta Municipal llama al regidor Kenneth Pérez a sustituirla en votación.

16 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con
17 tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana Toledo,
18 Amalia Montero y Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

20 Cuarta moción:

22 “SE ACUERDA: Nombrar como representante del Concejo Municipal de Escazú ante FEMETROM
23 a la regidora Ivon Rodríguez Guadamuz”.

25 La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cuarenta y dos
26 minutos y la Presidenta Municipal llama a la regidora Marcela Quesada a sustituirla en votación.

28 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se rechaza con
29 tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana Toledo,
30 Amalia Montero y Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

32 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las veintiún horas
33 con cuarenta y tres minutos.

35 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos
36 adoptados. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las
37 regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

39 **Inciso 14. Moción orientada a aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-2010.**

41 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

43 “CONSIDERANDO:

45 ✓ Que en superávit específico determinado en la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos
46 del período 2009 se incorporó la suma de ₡55.233.977,26 (cincuenta y cinco millones doscientos

1 treinta y tres mil novecientos setenta y siete colones con 26/100) correspondiente a partidas
2 específicas de períodos anteriores.

4✓ Que de igual manera en dicha liquidación presupuestaria se separan del superávit específico
5 fondos que se encuentran en la caja única del Estado para financiar proyectos específicos
6 decretados por ley, tales como la construcción de un mega gimnasio de tres niveles para ubicar
7 canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros y la construcción de una
8 cancha de fútbol y voleibol playa arenero e instalaciones complementarias, entre otros, por un
9 monto de ¢100.000.000,00 y ¢40.673.113,00, respectivamente.

11✓ Que en el Presupuesto Extraordinario 1-2010 se incorpora el financiamiento y compra del terreno
12 para la construcción de la clínica tipo 3 de la Caja Costarricense de Seguro Social por un monto
13 de ¢542.235.054,00 (quinientos cuarenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil cincuenta y
14 cuatro colones exactos), proyecto que ha venido la Municipalidad gestionando desde el año 2007
15 a solicitud y demanda de la comunidad en el Plan de Desarrollo Cantonal.

17✓ Que en el documento presupuestario en mención se ajusta el crédito para la compra de equipo
18 recolector de basura, maquinaria y equipo y la construcción de aceras, de un 100% a un 90%.

20✓ Que el 10% restante de esos proyectos debe la Municipalidad autofinanciarlo, según las
21 disposiciones del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y acuerdo del Concejo Municipal
22 AC-109-2010.

24✓ Que dichos proyectos se requieren ejecutar conforme a las necesidades planteadas por la
25 comunidad en el presente año.

27Por lo tanto, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y
28Presupuesto:

30“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal y el
31Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y
32entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados, publicado en La Gaceta N° 170 del
335 de setiembre del 2006, el Reglamento interno sobre variaciones al presupuesto de la Municipalidad
34de Escazú, publicado en La Gaceta N° 70 del 163 de abril de 2010, APROBAR el Presupuesto
35Extraordinario 1-2010 por un monto de ¢84.150.000,00 (ochenta y cuatro millones ciento cincuenta
36mil colones exactos) en el presupuesto ingresos rebajar y ¢738.141.448,00 (setecientos treinta y ocho
37millones ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho mil colones exactos) en el
38presupuesto ingresos a aumentar”.

40La regidora Rosemarie Maynard apunta que en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
41del día de hoy se incluye una moción en este mismo sentido.

43La Presidenta Municipal señala que según lo conversado con la Directora del Macroproceso
44Financiero Administrativo, por tratarse de un presupuesto extraordinario que debe remitirse a la
45Contraloría General de la República, la moción debe provenir de la Comisión de Hacienda y
46Presupuesto, por lo que el día de hoy se convocó a esa comisión para conocer este asunto.

2En virtud de lo apuntado, el Alcalde Municipal retira la moción presentada.

4Al ser las veintiún horas con cincuenta y dos minutos la Presidenta Municipal somete a votación una
5moción para hacer un receso a fin de que los miembros del Concejo Municipal conozcan los informes
6de comisiones presentados en esta sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los
7mismos. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro
8Toledo.

10Reinicia la sesión al ser las veintidós horas con dos minutos.

12ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE 13ESTOS.

15Inciso 1. Informe de la Comisión de Proyectos del Concejo C-PC-02-10.

17“Al ser las cuatro de la tarde del jueves 29 de junio del 2010 se inicia la reunión de la Comisión
18Especial de Proyectos del Concejo, con la asistencia de los siguientes regidores:
19LUSIANA TOLEDO QUIRÓS, SECRETARIA; ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO, en
20calidad de integrante; MAX GAMBOA ZAVALETA, COORDINADOR. También se contó con la
21presencia de la Licda. Bernardita Jiménez y el Alcalde Municipal Lic. Marco Segura.

23Se ratifica el acta 01 de la comisión con los cambios solicitados por el Alcalde Municipal.

25Proyecto Bajo Anonos. De acuerdo con la reunión realizada el día miércoles 28 de julio de 2010 a
26las 9:00 a.m. con integrantes de este Concejo Municipal y personeras de las entidades
27gubernamentales que conforman la Comisión Interinstitucional para buscar una solución viable social
28y legalmente para el Bajo Anonos, se establecieron nueve acciones a seguir. Integrantes del Concejo
29propusieron en esa reunión: 1) Incluir dentro de la agenda a trabajar en la Comisión de Proyectos del
30Concejo el proyecto denominado “El Nuevo Anonos”, el cual consiste en la propuesta de la posible
31construcción de edificios de apartamentos en las zonas 1, 2 y 3 del Bajo Anonos, como poder realizar
32el proyecto y otra propiedad dentro del cantón de Escazú. 2) Invitar a regidoras y regidores del
33Concejo Municipal para que asistan a las reuniones convocadas por la Comisión Interinstitucional.

35Después de analizado el punto, la Comisión de Proyectos del Concejo recomienda al Concejo
36Municipal acoger la siguiente moción:

38“SE ACUERDA: PRIMERO: Incluir el proyecto denominado “El Nuevo Anonos” en la agenda de
39trabajo de la Comisión Especial de Proyectos del Concejo, el cual consiste en la posible propuesta de
40la edificación de edificios en las zonas 1, 2 y 3 en el Bajo Anonos como la localización de
41propiedades en Escazú que sirvan para poder edificar este tipo de vivienda. SEGUNDO: Invitar a las
42regidoras y regidores del Concejo Municipal para que asistan a las reuniones convocadas por la
43Comisión Interinstitucional. TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr.
44Alcalde se sirva remitir a la Comisión de Proyectos del Concejo el listado de todas las propiedades
45que fueron analizadas para el proyecto de construcción del colegio u hospital e indicar cuáles pueden
46ser utilizadas para desarrollar viviendas”.

2La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
3unanimidad.

5La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

6Se aprueba por unanimidad.

8**ACUERDO AC-361-10: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Incluir el proyecto denominado “El
9Nuevo Anonos” en la agenda de trabajo de la Comisión Especial de Proyectos del Concejo, el
10cual consiste en la posible propuesta de la edificación de edificios en las zonas 1, 2 y 3 en el
11Bajo Anonos como la localización de propiedades en Escazú que sirvan para poder edificar este
12tipo de vivienda. **SEGUNDO:** Invitar a las regidoras y regidores del Concejo Municipal para
13que asistan a las reuniones convocadas por la Comisión Interinstitucional. **TERCERO:**
14Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde se sirva remitir a la
15Comisión de Proyectos del Concejo el listado de todas las propiedades que fueron analizadas
16para el proyecto de construcción del colegio u hospital e indicar cuáles pueden ser utilizadas
17para desarrollar viviendas”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19**Propiedad para la Clínica de Escazú.** Se revisa el expediente sobre las posibles propiedades a
20adquirir por parte de este Municipio para la edificación por parte de la Caja Costarricense de Seguro
21Social de la Clínica de Segundo Nivel, en el cual se localizaron los siguientes documentos:

231. Que según lo indicado por el señor Alcalde, la Caja Costarricense de Seguro Social dio el visto
24 bueno indicando que la propiedad es apta para la construcción del centro médico.

262. Que el avalúo número N430-2009 del Ministerio de Hacienda tasa las propiedades de la sociedad
27 Inversiones Montes Claros S.A. en la suma de ₡526.411.800, las cuales miden en forma conjunta
28 17.548,06 m².

303. Que consta carta de aceptación del avalúo N430-2009 firmada por el Sr. Carlos Chaverri Calvo,
31 Gerente General de la sociedad Inversiones Montes Claros S.A., fechada 29 de junio 2010, donde
32 indica que le otorga al Municipio 3 meses para realizar la compra.

344. Que consta oficio de la Contraloría General de la República donde levantan el impedimento de
35 contratación que afecta a la Vice Alcaldesa Marta Calvo por tener parentescos familiares con los
36 propietarios de la sociedad Inversiones Montes Claros S.A., quienes son los dueños de las
37 propiedades que la Municipalidad desea adquirir para la construcción de la clínica.

395. Que según lo manifestado por la Licda. Bernardita Jiménez, de la Dirección Financiera de la
40 Municipalidad, el IFAM está anuente a que una vez que el Municipio tuviera la propiedad que
41 deseaba comprar para la clínica, se podía solicitar la activación del préstamo que nos habían
42 liquidado el año pasado debido a que no se había conseguido una que fuera idónea y que podría
43 solicitar que fuera incluido en algún presupuesto extraordinario este año o bien en el ordinario
44 2011.

46Los integrantes de esta comisión consideramos que en vista de que ha transcurrido un mes y aún no

1 tenemos concretada la compra de dicha propiedad y es urgente para poder atender las necesidades de
2 salud de los vecinos de Escazú, consideramos de suma importancia tomar acuerdo donde: se le
3 informe al propietario de dichos inmuebles el interés de este Municipio de adquirir dichas
4 propiedades e informarle las acciones que estamos realizando, solicitar al IFAM la activación del
5 préstamo tramitado por este Municipio para la adquisición de propiedades para la construcción de la
6 clínica para los escazuceños, solicitarle a la Administración Municipal actualizar y remitir a este
7 Concejo Municipal el perfil del proyecto de la clínica para Escazú.

8

9 Despues de analizado el asunto, la Comisión de Proyectos del Concejo solicita al Concejo Municipal
10 acoger las siguientes mociones:

11

12 **CONSIDERANDO:**

13

141. Que mediante acuerdo municipal AC-203-207 de la sesión ordinaria N° 56, acta 77 del 21 de
15 mayo del 2007, se tomó el acuerdo para solicitar un préstamo al Instituto de Fomento y Asesoría
16 Municipal por un monto de ¢1.010.000.000 (mil diez millones de colones exactos) a una tasa fija
17 anual del 11,50%, sin período de gracia y con 15 años plazo, para la adquisición de terrenos aptos
18 para la edificación del Área de Salud de Segundo Nivel (Hospital Regional Escazú, Santa Ana,
19 Mora y Palmichal y el Colegio Técnico de Escazú).

20

212. Que mediante oficio 01217 del 14 de febrero del 2008, acuerdo AC-69-2008 y cheque No. 18170-
22 5 del 17 de abril del 2008, se autorizó y canceló la compra del terreno para la construcción del
23 Colegio Técnico por un monto de ¢316.242.750.00.

24

253. Que según informe “II informe de acciones realizadas para la compra del terreno para la
26 construcción de la clínica tipo 3 CCSS en el Cantón de Escazú” presentado por la Comisión
27 interna de la compra de terrenos, mediante oficio PR-668-2010 de fecha 6 de mayo del 2010, se
28 concluye que de acuerdo a los estudios realizados sobre terrenos disponibles en el Cantón se
29 determinó que las fincas Nos. 1-02497-000/1-029542-000/1-0543^a-000, plano catastrado No. SJ-
30 473362-1992 a nombre de propiedad Inversiones Montes Claros S.A. cumple con las condiciones
31 técnicas de topografía-fallas geológicas-índices de fragilidad ambiental y accesos para la
32 construcción de la clínica indicada.

33

344. Que según los avalúos No. AV. ADM. No. SJ-430-2009 y AV. ADM. No. SJ-202-2010 del 26 de
35 mayo del 2010 se presentaron los avalúos realizados por la Dirección General de Tributación
36 Directa por un monto de ¢526.441.800.00 (quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y
37 un mil ochocientos colones exactos).

38

395. Que mediante oficio de fecha 29 de junio del 2010 suscrito por el Lic. Carlos M. Chaverri Calvo,
40 Gerente General de Inversiones Montes Claros SA, acepta el valor determinado en los avalúos
41 antes indicados.

42

436. Que mediante oficio DFM-0227-2009 de fecha 17 de agosto del 2009, suscrito por el Lic. Javier
44 Cruz Santos, Director Dirección de Financiamiento Municipal del Instituto de Fomento y
45 Asesoría Municipal nos comunica sobre la liquidación del saldo del crédito otorgado a este
46 Municipio por la suma de ¢683.7 millones, No. 1-T-290-0507 “Compra de terrenos para el

1 Hospital y Colegios locales”.

37. Que uno de los puntos de necesidades determinadas en el plan cantonal 2007-2017 fue en el área
4 de salud, específicamente el de contar con una Clínica de atención de segundo nivel, accesible, de
5 calidad y con servicios ambulatorios para los ciudadanos (as) del Cantón de Escazú.

78. Que actualmente los vecinos del Cantón de Escazú tienen dificultades de desplazamiento y
8 atención inmediata de los servicios sanitarios adecuados y especializados, ya que se tienen que
9 trasladar a la Clínica Dr. Moreno Cañas ubicada en Barrio Cuba.

119. Que conforme se indica en el artículo No. 169 de la Carta Magna de la Constitución Política: la
12 competencia municipal está circunscrita a los intereses y servicios locales. Debe de tratarse de
13 intereses y servicios públicos, que conciernan en general al cantón. La competencia es así
14 genérica (sobre todo cuando concierne a servicios), de modo que el contenido de este inciso no
15 tiene carácter de taxativo, sino simplemente enunciativo. El ARTÍCULO 61 del Código
16 Municipal dispone que las Municipalidades harán uso o disposición de sus bienes mediante toda
17 clase de actos contratos permitidos por el ordenamiento jurídico, precepto que, por regla de
18 principio, debe entenderse relacionado con este inciso, en tanto las municipalidades ostentan el
19 papel de promotoras de desarrollo económico y social. Los Gobiernos Locales debe ser vistos, a
20 nuestro juicio, como entes públicos cuya misión fundamental es la de administrar servicios;
21 precisamente, aquellos servicios de interés público local, con la finalidad de asegurar una
22 actividad dinámica coadyuvante en el progreso del país. Dentro de esta perspectiva, todo servicio
23 que sea susceptible de ser definido como de interés público local cae dentro del campo de las
24 atribuciones municipales. Es entendido que esta calificación corresponde a los entes locales y sin
25 perjuicio de la fiscalización que corresponda a los entes que por ley así lo deben hacer. Las
26 municipalidades pueden entonces asumir nuevos servicios, no prestados en la actualidad por la
27 iniciativa privada, y organizarlos como verdaderos servicios.

29 Primera moción:

31 “**SE ACUERDA:** **PRIMERO:** Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal información
32 sobre la disposición financiera de reactivar el crédito otorgado No. 1-T-290-0507 “Compra de
33 terrenos para el Hospital y Colegios locales” por un saldo de ¢683.7 millones”.

35 Segunda moción:

37 “**SE ACUERDA:** **SEGUNDO:** Solicitar las condiciones crediticias de la solicitud de financiamiento
38 por la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y un mil
39 ochocientos colones exactos), más los gastos de formalización para un total de ¢542.235.054 y con
40 un año de período de gracia”.

42 Tercera moción:

44 “**SE ACUERDA:** **TERCERO:** Se solicita a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde
45 incluir en el próximo presupuesto extraordinario el financiamiento y compra de terreno”.

46 Cuarta moción:

2“SE ACUERDA: **CUARTO**: Se solicita a la Administración Municipal tramitar ante la Asamblea 3Legislativa una partida específica por la suma de ¢300.000.000 (trescientos millones de colones) para 4la compra de la propiedad donde se edificará la Clínica de Segundo Nivel para el cantón de Escazú. 5Notifíquese este acuerdo al IFAM, a la Asamblea Legislativa y al Sr. Alcalde en su despacho para lo 6de cargo”.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la primera moción presentada. Se 9aprueba por unanimidad.

10

11ACUERDO AC-362-01-10: “SE ACUERDA: **PRIMERO**: Solicitar al Instituto de Fomento y 12Asesoría Municipal información sobre la disposición financiera de reactivar el crédito otorgado 13No. 1-T-290-0507 “Compra de terrenos para el Hospital y Colegios locales” por un saldo de 14¢683.7 millones”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15

16La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la segunda moción presentada. Se 17aprueba por unanimidad.

18

19ACUERDO AC-362-02-10: “SE ACUERDA: **SEGUNDO**: Solicitar las condiciones crediticias 20de la solicitud de financiamiento por la suma de ¢526.441.800.00 (quinientos veintiséis millones 21cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos colones exactos), más los gastos de formalización 22para un total de ¢542.235.054 y con un año de período de gracia”. **DECLARADO 23DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la tercera moción presentada. Se aprueba 26por unanimidad.

27

28ACUERDO AC-362-03-10: “SE ACUERDA: **TERCERO**: Se solicita a la Administración 29Municipal en la figura del Sr. Alcalde incluir en el próximo presupuesto extraordinario el 30financiamiento y compra de terreno”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31

32La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la cuarta moción presentada. Se aprueba 33por unanimidad.

34

35ACUERDO AC-362-04-10: “SE ACUERDA: **CUARTO**: Se solicita a la Administración 36Municipal tramitar ante la Asamblea Legislativa una partida específica por la suma de 37¢300.000.000 (trescientos millones de colones) para la compra de la propiedad donde se 38edificará la Clínica de Segundo Nivel para el cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al 39IFAM, a la Asamblea Legislativa y al Sr. Alcalde en su despacho para lo de cargo”. 40**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41

42La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobados los acuerdos 43adoptados. Se aprueba por unanimidad.

44

45“SE ACUERDA: Informarle al Sr. Carlos Chaverri Calvo, gerente general de la sociedad Inversiones 46Montes Claros S.A., el interés de este Municipio de adquirir dichas propiedades. Notifíquese este

1acuerdo al Sr. Carlos Chaverri Calvo junto al acuerdo número AC-362-10 y la parte de este dictamen
2que interesa".

4La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5unanimidad.

7La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

8Se aprueba por unanimidad.

10**ACUERDO AC-363-10: "SE ACUERDA: Informarle al Sr. Carlos Chaverri Calvo, gerente**
11**general de la sociedad Inversiones Montes Claros S.A., el interés de este Municipio de adquirir**
12**dichas propiedades. Notifíquese este acuerdo al Sr. Carlos Chaverri Calvo junto al acuerdo**
13**número AC-362-10 y la parte de este dictamen que interesa". DECLARADO**
14**DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16Se levanta la reunión al ser las 5:00 p.m. de la misma fecha arriba indicada. Se indica que los puntos
17de este informe fueron votados en forma unánime por los presentes".

19Antes de continuar con la presentación de los informes, la Presidenta Municipal comenta que durante
20el receso el Asesor Legal señalaba que el Presupuesto Extraordinario 1-2010 está ingresando a la
21corriente del Concejo Municipal con la correspondencia del día de hoy y por tanto no puede haber
22sido conocido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto antes de la realización de esta sesión. Por
23lo anterior, no se presenta el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25**Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-07-10.**

27"Al ser las 8 horas del día jueves 22 de julio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
28asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA e
29IVON RODRIGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión. Ausente con justificación la
30coordinadora Amalia Montero Mejía. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

32**PRIMERO.** Se conoce de la solicitud del Alcalde señor Marco Segura Seco en cuanto a la
33incorporación oficial de la Municipalidad de Escazú a la Federación de Municipalidades del Oeste
34(FEMO).

36Una vez revisados los documentos remitidos por el señor Alcalde, estima esta comisión que es
37importante que la Municipalidad de Escazú participe formalmente de la Federación. Esto por cuanto
38podría generarse grandes beneficios a las municipalidades participantes, en el tanto como federación
39sería mucho más factible obtener fondos para grandes proyectos, provenientes de la cooperación
40internacional. En un diagnóstico realizado en el 2006 en cuanto a las federaciones municipales de
41Costa Rica se indica: "*Un elemento de unidad que es clave para esta Federación consiste en la*
42necesidad de realizar un manejo integral de los desechos sólidos de los cantones que integran la
43Federación, así como impulsar diferentes iniciativas de desarrollo regional de interés para los
44municipios integrantes". Uno de esos grandes proyectos es precisamente el del alcantarillado
45sanitario, cuyo estudio de factibilidad está siendo auspiciado por la cooperación francesa.

46Por otra parte, en una conversación sostenida con la señora Rita Gamboa, ésta nos comunicó que la

1Universidad Nacional, entidad para la cual labora, conjuntamente con FOMUDE, desarrollaron el
2Plan Estratégico de la FEMO y un diagnóstico de la región. Igualmente nos manifestó que Escazú se
3encuentra participando de las reuniones de la Federación, pero informalmente, a través de su Alcalde.
4Además, uno de los temas de que se habló en el pasado fue del costo que tendría para la
5Municipalidad la incorporación a esta federación, pero según ha quedado establecido, esto tendría
6que decidirlo la Asamblea General de la Federación.

8En el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-44-09 de fecha 26 de octubre de
92009, se indicó:

11“**Punto tres:** Se conoce del oficio No. AL-422-09, de fecha 21 de junio de 2009, suscrito por el Lic.
12Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual solicita la
13incorporación de la Municipalidad de Escazú, a la FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL
14OESTE (FEMO).

16ANTECEDENTES:

18Como objeto principal, la Federación de Municipalidades del Oeste, debe procurar el fortalecimiento
19institucional y político de las Municipalidades miembros y la promoción del desarrollo integral de los
20cantones que conforman la región oeste de San José.

22En especial y de acuerdo con los Estatutos de la Federación de Municipalidades del Oeste, los
23objetivos que se persiguen con tal entidad, son los siguientes: Crear las condiciones institucionales
24que favorezcan el proceso de descentralización administrativa y política municipal en la región;
25Fortalecer la autonomía municipal mediante la puesta en marcha de procesos de gestión
26administrativa y política eficientes que permitan alcanzar las metas propuestas; Promover proyectos
27comunes, de carácter regional, que por su costo, magnitud e incidencia geográfica, superen las
28posibilidades particulares de cada Gobierno Local; Elaborar y apoyar procesos de investigación
29regional, para la atención de problemas comunes, desarrollo de proyectos de gran envergadura,
30desarrollo de estructuras productivas y plataformas de servicio para la producción y la generación de
31nuevos productos en la zona; Formular proyectos de ley que contribuyan a modernizar la legislación
32municipal; Estimular la organización comunal, promoviendo la participación de la comunidad en los
33respectivos cantones, así como su integración en forma regional; Promover el intercambio de buenas
34prácticas entre los municipios integrantes de la Federación, o de ésta con entes nacionales e
35internacionales; por último, Poner en marcha programas comunes para la protección del ambiente,
36elaborar proyectos de desarrollo ambiental y productivo, y promover prácticas productivas que
37protejan el medio ambiente en la región.

39De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 33 de dichos Estatutos, “Podrán incorporarse a la
40Federación otras municipalidades de cantones cercanos. A tal efecto, las municipalidades solicitantes
41deberán adoptar un acuerdo sobre ello con la aprobación expresa de los estatutos. La incorporación
42deberá ser aprobada por la Asamblea General con el voto afirmativo de al menos dos terceras partes
43de sus miembros”.

45Que de acuerdo con la misiva remitida por el señor Alcalde Municipal, dos de los mas relevantes
46proyectos que se pretenden desarrollar a través de esta Federación, son el tratamiento de aguas

1 residuales y de los desechos sólidos, así como obtener la cooperación internacional en términos de
2 soluciones regionales.

4B.- RECOMENDACIONES:

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber estudiado la propuesta de participación en aquel
8 ente federativo de municipalidades y luego de analizar cuidadosamente los Estatutos de esa
9 Federación, estima que efectivamente tal órgano, puede venir a solventar problemas de índole
10 regional, que por la magnitud en muchos casos de proyectos costosos, pueden atenderse
11 regionalmente a través de financiamiento conjunto o con ayuda incluso internacional, por ejemplo los
12 ya citados de tratamiento de aguas residuales y de desechos sólidos.

14 La Federación mencionada, atendería las necesidades de las entidades corporativas del sector oeste de
15 San José, de tal manera que solo estarían presentes o agrupadas las municipalidades de este sector del
16 territorio, que de alguna manera comparten problemas comunes, los cuales serían atendidos de
17 manera conjunta, uniendo el esfuerzo de todas las corporaciones integrantes.

19 Esta Comisión ve con buenos ojos la incorporación de nuestro Gobierno Local a esta Federación de
20 Municipalidades, sobre todo como supra se indicó, para llevar a cabo grandes proyectos, de difícil
21 atención por razones de costos, para cada una de las Municipalidades.

23 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso f), 7, 10, 13 inciso a)
27 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE ESTA
28 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ, a la FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL OESTE
29 (FEMO). SEGUNDO: Se ACEPTAN Y SE APRUEBAN EXPRESAMENTE LOS ESTATUTOS de
30 dicha Federación. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que
31 proceda a nombrar, y por cuenta de esta Municipalidad, a firmar los documentos necesarios y
32 pertinentes, para que esta Municipalidad pase a ser miembro de esa Federación. Notifíquese este
33 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

35 La Presidenta Municipal consulta sobre la suma que la Municipalidad debe aportar en razón de la
36 incorporación a esta federación.

38 La regidora Rosemarie Maynard señala que la suma que deberá aportar cada Municipalidad es
39 determinada por la asamblea de la federación y aún no se ha establecido. Agrega que cuando esa
40 suma se defina deberá ser ratificada por el Concejo Municipal y en caso de no estar de acuerdo con la
41 misma, la Municipalidad puede retirarse de la federación. Indica que a pesar de no estar aún afiliada,
42 la Municipalidad de Escazú ha venido participando en las reuniones de la federación. Acota que el
43 asunto tiene alrededor de nueve meses de estar en la corriente del Concejo Municipal y los estatutos
44 de la federación fueron revisados por la Comisión de Asuntos Jurídicos en octubre del año anterior.

46 La Presidenta Municipal indica que anteriormente esta Municipalidad se retiró de la Unión de
47 Gobiernos Locales para incorporarse a la FEMETROM (Federación Metropolitana de

1Municipalidades). Considera que si la Municipalidad se va a incorporar a una nueva federación lo
2correcto sería retirarse de la otra, pero no se puede seguir tomando dineros del presupuesto para
3seguirlo repartiendo en las federaciones.

4

5La regidora Rosemarie Maynard apunta que la FEMETROM representa a las municipalidades del
6área metropolitana y maneja proyectos que interesan a ese sector, mientras que la FEMO es una
7federación regional, lo que permite desarrollar proyectos conjuntos entre las municipalidades del área
8y obtener cooperación internacional para los mismos, como por ejemplo el proyecto de alcantarillado
9sanitario o el depósito de desechos sólidos. Acota que no es excluyente que la Municipalidad esté en
10una u otra federación, porque se trata de organizaciones que manejan proyectos distintos.

11

12La regidora Amalia Montero señala que en la reunión de la comisión ella fue enfática en que la
13Municipalidad tuviera la opción de retirarse si no estaba de acuerdo con el monto del aporte.

14

15El regidor Ricardo Marín comenta que durante el último año ha participado en la elaboración del plan
16estratégico de la FEMETROM y uno de los temas que se ha planteado es que a pesar de que la
17FEMETROM tiene alrededor de seis años de conformada, aún no tiene un norte claro. Apunta que los
18estatutos y los planes estratégicos de la FEMO y de la FEMETROM, son prácticamente iguales.
19Señala que Escazú y San José aportan en conjunto alrededor del cincuenta por ciento del presupuesto
20de la FEMETROM y posiblemente algo similar ocurriría con la FEMO, donde Escazú y Santa Ana
21serían los mayores contribuyentes. Acota que si bien a Escazú no le conviene apartarse de las
22estrategias regionales para solucionar las problemáticas que afectan a los cantones, tampoco le
23conviene estar invirtiendo recursos en algo que no va a dar resultados. Considera que más allá de
24afiliarse y tener la posibilidad de retirarse si no se está conforme, este Concejo Municipal debe hacer
25un análisis de los pro y los contra de participar en una u otra federación, pensando en optimizar la
26utilización de los recursos públicos.

27

28El regidor Pedro Toledo retoma los comentarios del regidor Marín e insta a que la Municipalidad se
29mantenga en la FEMETROM y a esperar un poco para ver los resultados que vaya dando la FEMO.
30Considera importante conocer de antemano cuál sería la suma de dinero que la Municipalidad tendría
31que aportar a la FEMO y cuáles serían los beneficios esperados.

32

33El Alcalde Municipal considera aventurado decir que la FEMETROM no ha dado resultados y apunta
34que en su momento se han brindado informes de la gestión realizada. Señala que hay proyectos que
35son regionales, como el proyecto de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas de la cooperación
36francesa. Apunta que la cooperación internacional se fija más en municipios poco desarrollados y
37actualmente la regionalización es lo que más se promueve alrededor de todo el mundo como una vía
38para solucionar los problemas. Indica que sin estar esta Municipalidad incorporada a la FEMO ha
39jugado un papel de liderazgo, porque definitivamente Escazú lleva mucho adelanto en lo que se
40refiere a darle forma a un reglamento o a un acta constitutiva. Como beneficios resalta los temas de
41incidencia y capacitación que se ven favorecidos al pertenecer a este tipo de federaciones. Insiste en
42la importancia de abordar las problemáticas que afectan a los cantones desde una perspectiva
43regional. Señala que en el momento en que se fije el monto de la contribución el tema deberá venir al
44Concejo, puesto que se trata de un asunto que afecta al presupuesto municipal.

45

46El regidor Juan Carlos Arguedas acota que antes de tomar una decisión es importante conocer cuál

1será el aporte económico que la Municipalidad deberá hacer y cuáles son los beneficios que se
2obtendrían con la afiliación a la FEMO, así como los beneficios que se han obtenido al pertenecer a la
3FEMETROM.

4

5El Alcalde Municipal recuerda que cuando la solicitud de adherirse a la FEMO llegó al Concejo
6Municipal, la Comisión de Gobierno y Administración de ese entonces solicitó un informe sobre la
7gestión de la FEMETROM, información que él presentó en su momento. Sugiere que se invite al
8Director Ejecutivo de la FEMETROM a presentar una rendición de cuentas, a fin de que los
9integrantes de este nuevo Concejo estén plenamente enterados de esa gestión. Señala que en ambas
10federaciones hay representantes de los Concejos Municipales y precisamente en esta sesión se
11designó a los regidores Ricardo Marín y Pedro Toledo para representar a este Concejo ante la
12FEMETROM.

13

14La Presidenta Municipal pospone la votación de este asunto para la próxima sesión, a fin de dar
15oportunidad de aclarar las dudas externadas por los miembros del Concejo Municipal.

16

17Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-08-10.

18

19“Al ser las 8 horas del día jueves 29 de julio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
20asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
21ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA; **IVON RODRIGUEZ**
22GUADAMUZ, integrante de la Comisión y **ANA CALDERON ROLDÁN,** Asesora de la
23Comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

24

25**PRIMERO.** Se conoce nota de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, acerca del criterio de
26este Concejo Municipal sobre el texto del proyecto “**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE**
27LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR”, expediente número
2817.671, publicado en el Alcance 12 a La Gaceta número 113 del 11 de junio de 2010.

29

30Esta comisión procede a analizar el texto de dicho proyecto, estimando que efectivamente Costa Rica
31se ve beneficiada con crear nexos comerciales con esa nación, por lo que no vemos objeción con que
32se apruebe dicho tratado.

33

34Por lo anterior, esta comisión solicita al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,

38PRIMERO: En relación con el proyecto “**TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA**
39REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR”, expediente número 17.671,
40publicado en el Alcance 12 a La Gaceta número 113 del 11 de junio de 2010, este Concejo Municipal
41manifiesta su conformidad en cuanto a dicho tratado de libre comercio. Lo anterior en vista de que es
42beneficioso para nuestro país establecer nexos comerciales con dicho país. Notifíquese este acuerdo a
43la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea
44Legislativa”.

45

46La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1unanimidad.

2

3La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4Se aprueba por unanimidad.

5

6**ACUERDO AC-364-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
8inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** En relación con el proyecto “TRATADO DE
9LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE
10SINGAPUR”, expediente número 17.671, publicado en el Alcance 12 de La Gaceta número 113
11del 11 de junio de 2010, este Concejo Municipal manifiesta su conformidad en cuanto a dicho
12tratado de libre comercio. Lo anterior, en vista de que es beneficioso para nuestro país
13establecer nexos comerciales con dicho país. Notifíquese este acuerdo a la Comisión
14Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea
15Legislativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

16

17**SEGUNDO.** Se conoce nota del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la
18Asamblea Legislativa, señor Guillermo Zúñiga Chaves, en la que solicita el criterio de este Concejo
19Municipal acerca del proyecto “Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia
20Tributaria, ley 8114 y sus reformas”, expediente número 17.735, publicado en La Gaceta número 125
21del 29 de junio de 2010.

22

23En la reforma a este artículo, se indica que la Universidad de Costa Rica podrá celebrar convenios
24con el CONAVI (como está establecido actualmente), pero incluye a las demás entidades públicas
25relacionadas con la red vial y cantonal, las carreteras y los puentes en concesión y obras viales
26complementarias. Igualmente se incluye un inciso j) en el cual específicamente se menciona que las
27municipalidades podrán celebrar estos convenios para garantizar la calidad de la red vial cantonal.
28Todo ello a través del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

29

30Por otra parte, de acuerdo a dicha reforma, las auditorías técnicas realizadas por la Universidad de
31Costa Rica en proyectos en ejecución, serán vinculantes para las entidades respectivas.

32

33Tomando en consideración que es importante para las municipalidades del país, contar con un criterio
34técnico de tan alta calidad a la hora de ejecutar proyectos en vías cantonales, puentes y demás obras
35relacionadas, considera esta comisión que debe aprobarse este proyecto.

36

37Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

38

39“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal,
41**PRIMERO:** En relación con el proyecto de “Reforma del artículo 6 de la Ley de Simplificación y
42Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas,” expediente número 17.735, publicado en La Gaceta
43número 125 del 29 de junio de 2010, este Concejo Municipal externa su criterio positivo en cuanto a
44la reforma que se pretenden con dicho proyecto. Lo anterior por resultar beneficiosa para las
45municipalidades del país y mejorar la calidad de la red vial cantonal. Notifíquese este acuerdo a la
46Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa”.

2 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
3 unanimidad.

5 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

6 Se aprueba por unanimidad.

8 **ACUERDO AC-365-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 911 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 10 inciso j) del Código Municipal, PRIMERO:** En relación con el proyecto de “Reforma del 11 artículo 6 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y sus reformas”, 12 expediente número 17.735, publicado en La Gaceta número 125 del 29 de junio de 2010, este 13 Concejo Municipal externa su criterio positivo en cuanto a la reforma que se pretende con 14 dicho proyecto. Lo anterior, por resultar beneficiosa para las municipalidades del país y 15 mejorar la calidad de la red vial cantonal. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente 16 de Asuntos Hacendarios”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18 **TERCERO.** Se conoce nota del Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la 19 Asamblea Legislativa, señor Guillermo Zúñiga Chaves, en la que solicita el criterio de este Concejo 20 Municipal acerca del proyecto “Modificación de los artículos 9 y 10 y adición de un artículo 10 bis 21 de la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, expediente número 17.706, publicado 22 en La Gaceta número 124 del 28 de junio de 2010.

24 Una vez analizado el texto del proyecto, en primer término se establece que la reforma al artículo 9, 25 consiste en un incremento en el impuesto por unidad de consumo, con respecto a las bebidas 26 gaseosas, otras bebidas envasadas y el agua envasada. Igualmente en la reforma a este artículo se 27 elimina la exoneración de este impuesto al producto destinado a la exportación.

29 Por su parte, en el artículo 10, se incluye que los impuestos se pagarán, en el caso de importaciones, 30 internaciones o exportaciones, en el momento previo al desalmacenaje del producto. Anteriormente, 31 sólo se contemplaban las importaciones e internaciones, no así las exportaciones.

33 El artículo 10 bis establece que: “*el veinticinco por ciento (25%) del total del impuesto del agua en 34 envases de 250 ml o mls, ingresará a la Tesorería Nacional. Otro veinticinco por ciento (25%) se 35 destinará al financiamiento de Asociaciones de Acueductos Rurales (Asadas) municipalidades y 36 organismos locales que se ocupen del suministro de agua y del servicio de alcantarillado. El 37 cincuenta por ciento (50%) restante, se destinará al pago por la adquisición de terrenos en parques 38 nacionales y zonas protegidas*”.

40 Luego de analizado dicho proyecto, las integrantes de la Comisión manifestamos nuestra 41 conformidad con el mismo, por lo que instamos al Concejo Municipal a aprobar la siguiente moción:
42

43 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución 44 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso j) del Código Municipal, 45 **PRIMERO:** En relación con el proyecto de “Modificación de los artículos 9 y 10 y adición de un 46 artículo 10 bis de la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, expediente número

117.706, publicado en La Gaceta número 124 del 28 de junio de 2010, este Concejo Municipal
2 manifiesta su conformidad en cuanto a las reformas que se pretenden con dicho proyecto. Notifíquese
3 este acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa".

4

5 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7

8 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10

11 **ACUERDO AC-366-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 1211 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13
13 inciso j) del Código Municipal, **PRIMERO:** En relación con el proyecto de "Modificación de
14 los artículos 9 y 10 y adición de un artículo 10 bis de la Ley 8114, Ley de Simplificación y
15 Eficiencia Tributaria", expediente número 17.706, publicado en La Gaceta número 124 del 28
16 de junio de 2010, este Concejo Municipal manifiesta su conformidad en cuanto a las reformas
17 que se pretenden con dicho proyecto. Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de
18 Asuntos Hacendarios". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

19

20 **CUARTO.** Se conoce moción presentada por la Regidora Rosemarie Maynard Fernández, donde se
21 propone apoyar el proyecto de ley 17.036 "Reforma de los artículos 3, 4 incisos d) y e), 23, 30 y
22 derogatoria del artículo 37, de la ley número 7509 y sus reformas".

23

24 Una vez analizado dicho proyecto, se conoce que efectivamente con dicha reforma, se dan los
25 siguientes cambios: se da libertad a las municipalidades para que administren eficientemente los
26 recursos recaudados, se extiende la exoneración por todo el plazo por el que pesen las limitaciones
27 sobre las parcelas entregadas por el Instituto de Desarrollo Agrario, se exoneran los terrenos
28 dedicados a actividades agrícolas de subsistencia y los explotados dentro de los territorios indígenas,
29 se establece un cobro progresivo del impuesto, aumentando la tarifa a pagar, conforme aumenta el
30 valor del terreno. Además se exceptúa del pago del impuesto a los propietarios, cuyos inmuebles
31 únicos se les haya asignado un valor inferior a los diez millones de colones. Además, se crea un
32 Fondo Solidario Municipal, para compensar en la recaudación de impuestos, a la tercera parte de las
33 municipalidades, que presenten el índice de desarrollo más bajo.

34

35 Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal, aprobar la siguiente moción:

36

37 "SE ACUERDA: De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27 inciso b) del Código Municipal,
39 **PRIMERO:** Remitir a la Asamblea Legislativa nota de apoyo de parte de este Concejo Municipal al
40 Proyecto de Ley número 17036, "reforma de los artículos 3, 4 incisos d) y e), 23, 30 y derogatoria
41 del artículo 37, de la ley número 7509 y sus reformas". **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión
42 Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, darle el trámite correspondiente a
43 dicho proyecto para su respectiva aprobación. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
44 en su despacho para lo de su cargo".

45

46 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por

1unanimidad.

2

3La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

4Se aprueba por unanimidad.

5

6**ACUERDO AC-367-10: “SE ACUERDA: De conformidad con lo establecido en los artículos**
711 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 27
8inciso b) del Código Municipal, **PRIMERO:** Remitir a la Asamblea Legislativa nota de apoyo
9de parte de este Concejo Municipal al Proyecto de Ley número 17.036, “Reforma de los
10artículos 3, 4 incisos d) y e), 23, 30 y derogatoria del artículo 37 de la ley número 7509 y sus
11reformas”. **SEGUNDO:** Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la
12Asamblea Legislativa, darle el trámite correspondiente a dicho proyecto para su respectiva
13aprobación. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
14su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

15

16Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas del mismo día
17arriba indicado”.

18

19**Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA-10-10.**

20

21“Al ser las 9 horas del día jueves 29 de julio de 2010, se inicia la sesión de esta Comisión con la
22asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJIA, COORDINADORA** y
23**ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA.** Ausente el regidor Pedro Toledo
24Quirós, miembro de la comisión. Se encuentra presente la señora Damaris Meneses, de Cantones
25Ecológicos y Saludables. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

26

27**Primero.** Se conoce nota suscrita por la señora Damaris Meneses Chaverri, Coordinadora de
28Cantones Ecológicos y Saludables, de fecha 15 de julio de 2010, en la cual solicita investigar
29denuncia de un grupo de vecinos de Calle Los Azofeifa, quienes han indicado que en una casa de esa
30comunidad se almacenan cilindros de gas llenos. Además, reitera el asunto de la venta de comidas
31que se realiza en la entrada de la Calle Boquerón, las cuales presentan condiciones insalubres y
32tóxicas para las personas que transitan por el lugar, ya que las carnes están cubiertas de moscas y se
33cocina con maderas de desecho que contienen pintura, que emanan humo tóxico.

34

35La señora Meneses explica que en el primer caso de los tanques de gas, estos presumiblemente tienen
36que ver con un negocio que se ubica frente a Multiplaza, pero ignora por qué se están almacenando
37los tanques en una casa de habitación, lo que es sumamente peligroso por la cantidad de casas en el
38lugar.

39

40En el caso de la venta de comidas, manifiesta que esta se hace antes de las 8:00 a.m. o después de las
414:00 p.m., presumiblemente para esquivar las acciones de las autoridades respectivas.

42

43Esta comisión, luego de analizar las situaciones descritas, presenta la siguiente moción.

44

45“**SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
46Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, **PRIMERO:** Se

1solicita a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, proceder a tomar las medidas
2del caso en cuanto a las denuncias interpuestas por la señora Damaris Meneses Chaverri, con respecto
3a una venta de comidas ilegal en la entrada a Calle El Boquerón y el almacenamiento de tanques de
4gas en una casa de habitación sita en Guachipelín de Escazú, de Plaza Mundo 150 metros al norte y
5200 al oeste. SEGUNDO: Se solicita a la Administración remitir un informe de estas situaciones al
6Concejo Municipal. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de
7su cargo".

8

9La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con cuarenta y ocho
10minutos.

11

12La Presidenta Municipal llama a la regidora Marcela Quesada a sustituir en votación a la regidora
13Ivon Rodríguez.

14

15La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16unanimidad.

17

18La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19Se aprueba por unanimidad.

20

21ACUERDO AC-368-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
22Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del
23Código Municipal, PRIMERO: Se solicita a la Administración Municipal, en la persona del
24señor Alcalde, proceder a tomar las medidas del caso en cuanto a las denuncias interpuestas por
25la señora Damaris Meneses Chaverri, con respecto a una venta de comidas ilegal en la entrada
26a Calle El Boquerón y el almacenamiento de tanques de gas en una casa de habitación sita en
27Guachipelín de Escazú, de Plaza Mundo 150 metros al norte y 200 al oeste. SEGUNDO: Se
28solicita a la Administración remitir un informe de estas situaciones al Concejo Municipal.
29Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".
30DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

31

32**Segundo.** La señora Amalia Montero manifiesta que la Secretaría del Concejo Municipal ha venido
33comunicando un seguimiento de los acuerdos tomados por este Concejo; sin embargo, a fin de darles
34el seguimiento correspondiente a las mociones de acuerdo con la comisión de la que proceden, se
35solicita a la Presidenta Municipal girar las instrucciones en ese sentido a la Secretaría.

36

37"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
38Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Se
39acuerda que la Secretaría Municipal, en el listado de los acuerdos tomados en las sesiones anteriores,
40incluirá un aparte correspondiente a la Comisión del Concejo de la que proviene (si es del caso), para
41que a dicha comisión se le facilite el seguimiento de las mociones presentadas. Tome nota la
42Secretaría Municipal del acuerdo adoptado, para lo de su cargo".

43

44La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45unanimidad.

46La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1Se aprueba por unanimidad.

2

3ACUERDO AC-369-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
4Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del
5Código Municipal, PRIMERO: Se acuerda que la Secretaría Municipal, en el listado de los
6acuerdos tomados en las sesiones anteriores, incluirá un aparte correspondiente a la Comisión
7del Concejo de la que proviene (si es del caso), para que a dicha comisión se le facilite el
8seguimiento de las mociones presentadas. Tome nota la Secretaría Municipal del acuerdo
9adoptado, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

10

11Tercero. Se conoce del oficio M-IDT-245-2010 de la Ing. Sandra Blanco Alfaro. En dicho oficio, la
12Ing. Blanco indica que el presupuesto para la compra del terreno para el proyecto de compostaje
13asciende a la suma de ¢145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones de colones) en lo que se
14refiere a la compra del terreno para el compostaje y la consultoría en centros educativos asciende a la
15suma de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones). La Ley para la Gestión Integral número 8839,
16de 13 de julio de 2010, establece en el artículo 8:

17

18“*Artículo 8.- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la
19gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: ... d) Garantizar que en
20su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible,
21periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación en materiales,
22con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. j) Promover
23la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón
24respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y
25de gestión integral de residuos”.*

26

27Considera esta comisión que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley, la Municipalidad debería
28iniciar el proyecto de compostaje, así como la campaña de sensibilización en centros educativos, de
29acuerdo con los establecido en los acuerdos AC-203-10 y AC-257-10 de este Concejo Municipal.

30

31Cuarto. Se conoce de la propuesta realizada por la empresa VH Producciones en torno a la
32realización de la “Feria Verde”, que se había planteado realizar en Bebedero. Se acuerda citar para
33una reunión posterior a la señora Sonia Marín, integrante de la Junta de Educación de la Escuela de
34Bebedero, así como al señor Miguel León. Se comenta que en este proyecto podrían participar el
35INA, el ICE, el Banco Popular, la UNED a través de la Escuela Ambiental y el ICT.

36

37Quinto. En una sesión anterior del Concejo Municipal, la Policía de Proximidad, a través del capitán
38Edgar Porras, manifestó que estaban interesados en iniciar un programa de reciclaje. Siendo de
39interés de esta comisión apoyar este tipo de iniciativas, se convoca a la próxima reunión de esta
40comisión a representantes de la Policía de Proximidad, Policía Municipal y la funcionaria Michelle
41Arias.

42

43Por lo anterior se presenta la siguiente moción:

44

45“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
46Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, PRIMERO: Solicitar a

1la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, convocar a la Jefatura del Proceso de
2Contraloría Ambiental, para que asista a una reunión con representantes de la Policía Municipal y la
3Policía de Proximidad el próximo jueves 5 de agosto a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del
4Concejo Municipal, a fin de coordinar esfuerzos para iniciar programas de reciclaje en esos cuerpos
5policiales. SEGUNDO: Igualmente convóquese a representantes de la Policía Municipal y Policía de
6Proximidad, para que participen en dicha reunión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
7Municipal en su despacho para lo de su cargo".

8

9La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10unanimidad.

11

12La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13Se aprueba por unanimidad.

14

15ACUERDO AC-370-10: "SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la
16Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del
17Código Municipal, PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal en la persona del señor
18Alcalde, convocar a la Jefatura del Proceso de Contraloría Ambiental, para que asista a una
19reunión con representantes de la Policía Municipal y la Policía de Proximidad el próximo
20jueves 5 de agosto a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de
21coordinar esfuerzos para iniciar programas de reciclaje en esos cuerpos policiales. SEGUNDO:
22Igualmente convóquese a representantes de la Policía Municipal y Policía de Proximidad, para
23que participen en dicha reunión. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
24despacho para lo de su cargo". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas del mismo día arriba
27indicado".

28

29La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veintitrés horas con un minuto.

30

31ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

32

33La Presidenta Municipal se refiere a la solicitud planteada la semana anterior por el Sr. Manuel
34Hernández, señalando que de acuerdo con lo que se le dijo al Sr. Hernández, el día de hoy debe
35tomarse una decisión respecto a la conformación de una comisión que rinda un informe sobre el
36actuar de los funcionarios municipales en el caso del Condominio El Cortijo.

37

38El regidor Max Gamboa considera que la comisión no sólo debe investigar las actuaciones de los
39funcionarios municipales en este caso, sino en general establecer las responsabilidades que pudieran
40existir por parte de las demás instituciones involucradas. Señala que el principal interés debe ser la
41salud ambiental del cantón y lo realmente valioso de la investigación que se haga serán las medidas
42que se tomen para evitar que de nuevo se den casos como ese, más allá de simplemente buscar
43culpables.

44

45El regidor Pedro Toledo consulta al Alcalde Municipal sobre las consecuencias que tiene para la
46empresa constructora el no cumplir con lo estipulado en el plano constructivo cuando se otorga un

1permiso de construcción. Se refiere a la poca fiscalización de las obras por parte de la Municipalidad.
2

3El Alcalde Municipal apunta que detrás de esto hay profesionales colegiados y empresas que deben
4responder, de manera que la responsabilidad no es necesariamente de la Municipalidad. Respecto a
5las plantas de tratamiento, señala que una vez que las mismas se reciben operando es competencia del
6Ministerio de Salud monitorear el funcionamiento correcto de la misma. Acota que no es competencia
7de la Municipalidad supervisar todo el proceso constructivo, puesto que hay unos planos
8constructivos que fueron aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos y
9profesionales que responden por lo que se haga. Apunta que habría responsabilidad por parte de la
10Municipalidad en el caso de que el permiso de construcción hubiera sido mal otorgado o se hubieran
11omitido requisitos.

12

13El regidor Max Gamboa expresa su preocupación por que la investigación sea hecha por personas que
14no son expertas en un tema que es eminentemente técnico y que se vaya a cometer alguna injusticia.
15Consulta si es posible solicitar o contratar un estudio que sea realizado por personas conocedoras del
16tema.

17

18La regidora Diana Guzmán considera que una comisión integrada por miembros del Concejo puede
19abocarse a investigar lo relacionado con el otorgamiento del permiso de construcción a lo interno de
20la Municipalidad, pero si se pretende investigar lo actuado por otras instituciones, entonces la
21investigación debe ser realizada por un ente externo.

22

23La Presidenta Municipal apunta que la petición del Sr. Manuel Hernández es clara en cuanto a que se
24investigue el actuar de los funcionarios municipales en el caso del Condominio El Cortijo para
25establecer presuntas responsabilidades y las recomendaciones del caso.

26

27El Asesor Legal indica que para poder establecer si existe responsabilidad por parte de algún
28funcionario, la comisión que se conforme debe conocer al dedillo cuáles son las obligaciones que ese
29funcionario debe vigilar. Señala que en los procesos constructivos participan grupos
30multidisciplinarios y los requisitos que la Municipalidad puede exigir son los que están especialmente
31bajo su competencia. Indica que el trabajo que tendría que realizar esa comisión no es sencillo y a la
32postre podría resultar inútil porque la responsabilidad podría estar prescrita.

33

34El regidor Ricardo Marín apunta que es necesario definir con exactitud qué es lo que se va a
35investigar, puesto que si se va a investigar la tramitología de los permisos de construcción a lo interno
36de la Municipalidad hay una serie de pasos que debieron cumplirse antes del inicio de la obra
37constructiva, pero hay otros temas que salen del ámbito municipal.

38

39El regidor Juan Carlos Arguedas considera que los miembros del Concejo Municipal no tienen la
40disponibilidad de tiempo para realizar una investigación de esa naturaleza, por lo que sugiere que la
41investigación sea realizada por la Auditoría Interna y que ésta vaya marcando a la comisión los pasos
42por seguir.

43

44La Presidenta Municipal señala que la semana anterior el Sr. Hernández señaló que la Auditoría
45Internacional ya había rendido un informe sobre este caso, en el cual determinó que no se había encontrado
46ninguna anomalía, pero paralelamente emitió un documento recomendando la apertura de un órgano

1director en contra de un funcionario municipal. Apunta que la solicitud del Sr. Hernández va
2orientada a que el Concejo haga un estudio preliminar del caso para luego señalarle a la Auditoría
3Internacional los aspectos en los que desea que se enfoque.

4

5El Asesor Legal apunta la necesidad de delimitar el quehacer de la comisión y si realmente es
6necesario conformar una comisión para ello o si basta con girar una directriz a la Auditoría Interna.

7

8La regidora Diana Guzmán considera que la comisión debe abocarse a determinar cuáles son los
9puntos importantes que se van a revisar y a partir de ahí pedir un informe a la Auditoría Interna.

10

11Luego de discutido el tema, la Presidenta Municipal somete a votación alterar el orden del día para
12presentar una moción tendiente a conformar la comisión apuntada. Se aprueba por unanimidad.

13

14“SE ACUERDA: Conformar la Comisión Especial para determinar cuáles son los puntos más
15importantes para investigar sobre el caso del proyecto constructivo El Cortijo”.

16

17La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18unanimidad.

19

20La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21Se aprueba por unanimidad.

22

23ACUERDO AC-371-10: “SE ACUERDA: Conformar la Comisión Especial para determinar
24cuáles son los puntos más importantes para investigar sobre el caso del proyecto constructivo El
25Cortijo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

26

27La Presidenta Municipal indica que la comisión recién conformada estará integrada por los regidores
28Max Gamboa, Pedro Toledo y Kenneth Pérez y las regidoras Luisiana Toledo y Ana Cristina
29Ramírez.

30

31La regidora Rosemarie Maynard da lectura al artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Concejo
32Municipal:

33

34“*Artículo 51.- De cada sesión del Concejo se levantara un acta. En ella se harán constar los*
35*acuerdos tomados y sucintamente, las deliberaciones habidas, salvo cuando se trate de*
36*nombramiento o elecciones, de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado. El regidor*
37*o síndico podrá solicitar que su intervención conste literalmente en actas si así lo considera*
38*conveniente, para lo cual deberá presentar por escrito su intervención a más tardar el día hábil*
39*siguiente, ante la Secretaría Municipal, debiendo el secretario cotejar con las grabaciones de la*
40*sesión respectiva. Sin embargo, cuando lo que se solicite sea que conste en actas su intervención*
41*simplemente, se entenderá que la misma lo será de forma sucinta, y corresponderá al secretario*
42*cumplir con dicha petición”.*

43

44El regidor Pedro Toledo señala que en la Calle Lajas se está haciendo un movimiento de tierra en un
45sitio que de acuerdo con los vecinos se encuentra en zona de protección; sin embargo en el sitio hay
46pavimento, tendido eléctrico y están cortando árboles. Cuestiona la labor de fiscalización por parte de

1la Municipalidad y que la vigilancia dependa de las denuncias de los vecinos.

2

3El Alcalde Municipal toma nota de lo señalado por el regidor Toledo y recuerda que los regidores, al
4igual que cualquier ciudadano, pueden llamar de inmediato a la Policía Municipal o a los inspectores
5del Proceso de Desarrollo Territorial cuando se enteren de ese tipo de situaciones. Acota que hay
6limitaciones y es posible que se estén dando situaciones que la Municipalidad no haya detectado.
7Indica que no podría asegurar que todo el cantón esté bajo una fiscalización efectiva y estricta
8durante las veinticuatro horas, señalando que muchas cosas se hacen durante las noches, pero cuando
9hay denuncias de casos puntuales se les da el debido seguimiento. Apunta que en buena medida la
10vigilancia depende de los ciudadanos y señala la importancia de dar un aviso inmediato.

11

12La regidora Ana Cristina Ramírez pregunta a la regidora Rosemarie Maynard si en años anteriores
13ella también ha intervenido para decir que las personas no tienen derecho de solicitar que sus
14comentarios consten en actas. Recuerda que ese día ella solicitó que su comentario y el de la regidora
15Ana Calderón constaran en actas y considera que ella merece que su solicitud sea respetada, aparte de
16que la regidora Maynard sea tan reglamentista, actitud que le molesta. Por otra parte, recuerda que
17hace un tiempo presentó una moción relacionada con unas gradas en una acera detrás de la Iglesia de
18San Antonio. Indica que este fin de semana un adulto mayor se cayó en ese lugar. Señala que consultó
19a la Ing. Sandra Blanco, quien le respondió que no se estaba haciendo nada porque los vecinos
20dijeron que no lo iban a hacer. Indica que también le preguntó por el tema de la instalación de un
21semáforo frente a la Escuela Juan XXIII y simplemente le contestó que eso se había remitido al
22Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Agrega que remitió el asunto a la Asamblea Legislativa y
23los diputados de su partido van a hacer lo que esté a su alcance para lograr la instalación de ese
24semáforo. Manifiesta que si aquí les molesta que se solicite que un comentario conste en actas, la
25disculpen pero que se le haga el favor de constar en actas lo que ella solicite, porque eso es algo que
26mucha gente ha pedido, por lo que solicita que no le vengan con esas “pequeñeces”.

27

28La regidora Rosemarie Maynard señala que cuando la regidora Ramírez hizo la solicitud, la
29Secretaría de Actas se refirió al Reglamento de Sesiones, por lo que simplemente leyó el artículo
30correspondiente, pero no hizo ninguna manifestación en cuanto a que no se atendiera la solicitud de la
31regidora Ramírez, por lo que solicita a la regidora Ramírez que no le falte el respeto de esa manera.

32

33La regidora Ana Cristina Ramírez indica que ella no se ha referido al reglamento y que tanto ella
34como el regidor Pedro Toledo solicitaron que los comentarios constaran en el acta y posteriormente
35habló por teléfono con la Secretaría Municipal para reiterar su solicitud. Señala que algunas palabras
36fueron cambiadas y no tienen el mismo significado, pero ella necesita que las cosas se consignen tal
37como se dijeron.

38

39El regidor Pedro Toledo apunta que desde que este Concejo inició sus labores varios regidores han
40solicitado que sus comentarios consten en actas y hasta hoy nunca se había hablado de un reglamento.
41Considera que si desde un principio se hubiera establecido que el reglamento establece determinada
42norma no habría problema, pero en sesiones anteriores varios miembros han solicitado que sus
43comentarios consten en actas.

44

45La Secretaría de Actas manifiesta que no tiene ningún inconveniente en consignar en las actas los
46comentarios de los miembros del Concejo, puesto que ese es precisamente su trabajo, pero señala que

1una cosa es consignar un comentario y otra distinta consignarlo textualmente. Añade que tampoco
2tiene inconveniente en consignar los comentarios textualmente, independientemente de lo que
3establece el Reglamento de Sesiones, pero solicita que la indicación se haga en el mismo momento de
4la intervención. Señala que en ocasiones se le pide que las actas sean sencillas y en otras que consigne
5los comentarios textualmente, por lo que solicita que se le den indicaciones claras.

6

7La Presidenta Municipal solicita se haga llegar un agradecimiento a las personas responsables de la
8instalación del proyector en el Salón de Sesiones e invita a los presentes a unirse en la siguiente
9oración:

10

11“*Gracias Señor por habernos permitido realizar esta sesión municipal. Te pedimos nos acompañes
12en el regreso a nuestros hogares. Amén*”.

13

14Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las diecinueve horas con cincuenta y cinco
15minutos.

16

17

18

19

20

21**Srta. Luisiana Toledo Quirós**
22 **Presidenta Municipal**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

23

24

25*hecho por: hpcs*

26

27